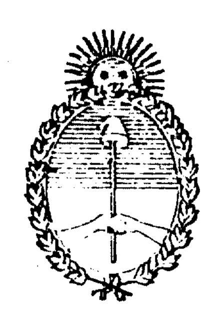
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 26 de enero de 1981

NUMERO

24.593

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. [illegible]2 - 3775|3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 3[illegible] - 40[illegible]

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - [illegible]9

COBROS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4476

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION TALLERES
T. E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - [illegible]632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1030

$ 1.000

SUMARIO

LEYES

CARNES

Régimen de habilitación y funcionamiento de los establecimientos donde se faenen animales, se elaboren y depositen productos de origen animal.

Deróganse las Leyes Nros. 18.811 y 19.499.

Buenos Aires, 16 de enero de 1981.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración un proyecto [illegible] tiene por objetos principales mediante la sustitución de la Ley 18.811, los siguientes:

a) Reafirmar la vigencia de normas comunes para todo el país [illegible] concerniente al régimen de habilitación y funcionamiento de los establecimientos donde se faenan animales y se elaboren o depositen productos de origen animal.

b) Establecer un sistema de sanciones a los infractores de dichas normas y el procedimiento para su aplicación, atendiendo a las facultades de las Provincias en la materia.

c) Asegurar en todos los casos la presencia de la autoridad nacional que contribuya a la vigencia integral de las disposiciones normativas.

d) Acentuar la actividad de la Nación en materia sanitaria para el sostenimiento de los principios básicos de la higiene de los productos para el cumplimiento de una alta función social en bien de la comunidad a través de los organismos especializados.

El tema de la sanidad animal ha sido motivo de constante preocupación en la legislación argentina, por hallarse vinculado estrechamente con la calidad de nuestras carnes y su prestigio en el exterior. Desde principio de siglo, la Nación tomó a su cargo el dictado de normas legales [illegible], usando de la facultad constitucional de reglar el comercio interprovincial e internacional, atribución necesariamente unida al poder de policía de dicho comercio.

Hacia nuestros días, la Ley Nº 18.811 extendió las facultades de la Nación a los establecimientos industriales y de faena, aunque sus productos se comercializaran dentro de los límites de una misma Provincia, o de la Capital Federal, es decir sin afectar al comercio interjurisdiccional.

Se fundó dicha extensión en las facultades políticas e institucionales del Congreso, ejercidas ante la necesidad de establecer un régimen uniforme en un aspecto de tanta trascendencia para la economía general del país y para la salud pública.

Es de interés general en nuestro país y aún en el ámbito internacional, el conocimiento acerca de nuestras posibilidades de contar con un régimen sanitario en materia de productos de origen animal adecuado a las técnicas actuales, de carácter uniforme y de estricta aplicación integral.



19810126

En esta oportunidad, se trata de asegurar su vigencia, de precisar el accionar de la autoridad sanitaria nacional en la aplicación de la reglamentación uniforme y de actualizar el sistema de sanciones a los infractores, puntualizando algunas reglas de su aplicación.

Se establece taxativamente que es el Servicio Nacional de Sanidad Animal, la autoridad sanitaria nacional que deberá concurrir, en asistencia de los organismos locales, para hacer cumplir la reglamentación en todo el territorio del país, dejándose así aclarado este punto que ha sido materia de falsas expectativas y logrando, de ese modo, aventarlas para el futuro.

La concurrencia de la autoridad sanitaria nacional no avanza sobre las facultades de sus similares locales, ya que éstas tienen para sí todas aquellas que la misma ley enuncia, pudiendo la primera sólo proceder a la clausura preventiva del establecimiento como medida cautelar, atribución que se le confiere por las razones de urgencia que suponen tal situación, debiendo comunicar de inmediato a la autoridad sanitaria local la medida adoptada y las razones que la motivaron, a fin de que ésta tome la intervención que le corresponda a los efectos sancionatorios, atienda los descargos que pudieren producir los infractores y aún poder disponer el levantamiento de la clausura preventiva, en el caso de que las causas que la motivaron hubieren desaparecido.

Se propone la derogación de la Ley Nº 18.811 fuente principal del proyecto, que recoge lo esencial de sus disposiciones. — Se ha considerado preferible contar con un sólo instrumento legislativo referido a la reglamentación sanitaria de los frigoríficos y mataderos de las jurisdicciones locales.

Con el proyecto de ley que se eleva a la consideración del Primer Magistrado se espera obtener agilidad, coherencia y eficacia en la aplicación de un sistema legislativo impuesto en beneficio de la sanidad de nuestras carnes y de la lealtad en la comercialización de sus productos.

La concurrencia de la autoridad sanitaria nacional tiene en el proyecto un carácter más imperativo e inexcusable, con relación al meramente facultativo de la ley cuya sustitución se propone. — La actuación de la autoridad nacional tiene en el proyecto mayor precisión, siendo principalmente tres las finalidades que persigue el cometido que se le asigna: la asistencia a los organismos provinciales en materia de aplicación de las normas generales, la posibilidad de requerir a estos organismos la aplicación de las sanciones previstas en caso de infracción y la facultad de imponer no sólo la clausura preventiva de los establecimientos sino también los sistemas de supervisión y las técnicas de control de acuerdo a las normas sanitarias vigentes, así como de solicitar a ese efecto el auxilio de la fuerza pública en caso necesario.

El proyecto trae una disposición relativa a las sanciones que habrán de aplicarse, ofreciendo un amplio espectro de medidas a fin de poder graduar y adecuar la pena a la magnitud de la infracción cometida y poder aplicar así un castigo efectivo, ejemplificador y moralizante al infractor tratando, con la previsión del reajuste semestral de los importes de las multas y la aplicación del índice de actualización entre la fecha en que debieran pagarse y aquélla en que se hagan efectiva, que las sanciones que se impongan no pierdan su efectividad durante el trámite de su cobro.

Se atiende a las facultades provinciales en materia de sanidad y de poder de policía. A las autoridades provinciales se les reconoce:

a) La posibilidad de dictar normas complementarias de las de la ley proyectada y su reglamentación.

b) La facultad de decidir el destino del importe de las multas.

c) La aplicación de las sanciones.

d) El dictado de las propias normas de procedimiento.

Previéndose la profunda transformación de las estructuras actualmente vigentes que significara la aplicación de la ley que se propicia, se ha facultado al Poder Ejecutivo Nacional para que, teniendo en cuenta los distintos sectores y regiones del país que inevitablemente se verán afectadas en forma disímil, contemple la posibilidad de dicha aplicación en forma gradual.

También se propone la derogación de la Ley Nº [illegible] ya que la práctica ha demostrado que constituyó un obstáculo para la aplicación de la Ley Nº [illegible] [illegible] perseguidos por ella se obtendrán mediante la aplicación de la ley que se propicia y la modificación simultánea del Reglamento de Inspección de Productos Subproductos y derivados de Origen Animal aprobado por Decreto Nº 4.238 del 19 de julio de 1968 modificado por el Decreto Nº 24 del 19 de enero de 1971.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

LEY Nº 22.375

Buenos Aires, 19 de enero de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar en todo el territorio del país el régimen de habilitación y funcionamiento de los establecimientos donde se faenan animales, se elaboren y depositen productos de origen animal. Dicho régimen comprenderá los requisitos de construcción e ingeniería sanitaria, los aspectos higiénico-sanitarios de elaboración, industrialización y transporte de las carnes, productos, subproductos y derivados de origen animal destinados al consumo local dentro de la misma provincia, Capital Federal y Territorio Nacional, los que deberán transitar con la correspondiente documentación sanitaria.

ARTICULO 2º — Las autoridades Provinciales y las competentes de la Capital Federal y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, ejercerán el contralor sobre el cumplimiento de la reglamentación en sus respectivas jurisdicciones por intermedio de los organismos que ellas determinen, pudiendo dictar las normas complementarias que requiera la mejor aplicación de sus disposiciones. Sin perjuicio de ello el Servicio Nacional de Sanidad Animal, concurrirá para hacer cumplir la reglamentación en todo el territorio del país, asistiendo a los organismos locales, determinando los sistemas de control sanitario, supervisando su ejecución y requiriéndoles la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 4º de la presente ley, pudiendo disponer por sí la clausura preventiva de los establecimientos, a cuyo efecto se lo faculta para solicitar el auxilio de la fuerza pública.

ARTICULO 3º — Cuando la autoridad sanitaria nacional clausure preventivamente un establecimiento, informará de inmediato a la autoridad sanitaria local la medida adoptada y las razones que la motivaron, requiriendo su intervención para la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder. La autoridad sanitaria local comunicará a la autoridad sanitaria nacional el levantamiento de la clausura, cuando de acuerdo a las normas y reglamentaciones en vigor hayan desaparecido las causas que la provocaron.

ARTICULO 4º — Toda infracción a las normas de la presente ley y a las reglamentaciones que se dictaren en cumplimiento de sus disposiciones, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, las que podrán ser acumuladas:

a) Apercibimiento.

b) Multas graduables entre un mínimo de Quinientos Mil Pesos ($ 500.000.—) y un máximo de Quinientos Millones de Pesos ($ 500.000.000.—).

c) Suspensión de hasta Un (1) año o cancelación de la inscripción en los respectivos registros.

d) Clausura temporaria o definitiva de los establecimientos.

e) Inhabilitación temporaria o definitiva y comiso de los productos involucrados en la infracción. De acuerdo con los antecedentes del infractor, la gravedad de la infracción y la naturaleza de los hechos, podrá disponerse además el comiso de los elementos e instrumentos utilizados en la comisión del hecho.

Los importes de las multas previstas en el inciso b) serán reajustables semestralmente por el Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la evolución del Indice de Precios al Por Mayor Nivel General, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y [illegible] que lo complemente.

Será de aplicación el mismo índice para la actualización de los montos de las multas impuestas, entre la fecha en que debieron pagarse y aquélla en que se hagan efectivas.

El destino del importe de las multas será establecido por disposiciones locales.

ARTICULO 5º — Las sanciones serán impuestas por la autoridad sanitaria local, previo sumario y de acuerdo al procedimiento que en cada jurisdicción se establezca, sin perjuicio de la posterior revisión por el órgano jurisdiccional de competencia local.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería) queda facultado para suspender temporariamente la vigencia del régimen o para determinar su aplicación progresiva, por razones fundadas y de acuerdo con cada provincia.

ARTICULO 7º — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará esta ley en el término de Treinta (30) días contados a partir de su promulgación.

ARTICULO 8º — Deróganse las Leyes Números 18.811 y 19.499.

ARTICULO 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

PRESUPUESTO

Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Modifícanse las partidas de Gastos y Recursos, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio 1979, aprobado por Decreto Nº 2.333/79.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el Proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se propicia la modificación de las Partidas de Gastos y Recursos, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio 1979, que fuera aprobado por Decreto Nº 2333 de fecha 20 de setiembre de 1979, para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Al respecto cabe destacar que el análisis de los ajustes introducidos al referido presupuesto por parte de las distintas instancias competentes lo cual se documenta en el expediente Nº 14.577 SC/79, ha derivado en la necesidad de proveer su aprobación a través del citado acto legislativo, tal como lo determina el artículo 4º de la Ley de Empresas del Estado Nº 13.653.

Corresponde señalar asimismo que el Decreto Nº 2.333/79 aprobó el Presupuesto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1979, por un total de un billón cuatrocientos cinco mil trescientos veinte millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos pesos ($ 1.405.320.421.400).

El resultado de la gestión de la Empresa en el ejercicio de que se trata, produjo los excesos que surgen de la confrontación con el total de Compromisos y de Ingresos que se consignan en el artículo 2º del proyecto adjunto, por lo que en el artículo 3º se contempla la aprobación de los mismos.

Consecuentemente, en virtud de los argumentos expuestos, se auspicia la sanción del aludido proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.376

Buenos Aires, 19 de enero de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse las partidas de Gastos y Recursos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para el Ejercicio 1979, aprobado por Decreto Nº 2333/79, de acuerdo con el detalle que figura en Planillas Anexas I y II que forman parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en el artículo precedente, ordénase y fíjase el Presupuesto de Gastos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1979, en un total de un billón cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticuatro millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta y siete pesos ($ 1.459.724.561.377) y los Recursos en igual importe todo ello de conformidad al detalle de las Planillas Anexas I y II que forman parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 3º — Apruébanse los excesos de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro millones ciento cuarenta mil trescientos setenta y siete pesos (Pesos 54.404.140.377) registrados en el total de Compromisos y de Ingresos, respectivamente, durante el ejercicio del año 1979, con relación al Presupuesto que para el ejercicio mencionado fuera aprobado para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones mediante el Decreto Nº 2333/79.

ARTICULO 4º — Mantiénense en vigor todas las disposiciones del Decreto Nº 2.333/79, en cuanto no se opongan a lo determinado en la presente ley.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Esta Ley se publica sin Anexos.

CONVENIOS

Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Su aprobación.

Buenos Aires, 5 de enero de 1981.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China" suscripto en Beijing el 7 de junio de 1980.

Por dicho Convenio ambas Partes se comprometen a estimular la cooperación económica, estable y adecuada entre corporaciones, empresas u organizaciones de ambos países, impulsando el desarrollo de las relaciones económico-comerciales.

La cooperación se desarrollará en múltiples y diversas áreas entre las que figura agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, explotación petrolífera, etc. Además, las corporaciones, empresas u organizaciones podrán acordar otras así como las modalidades para llevarlas a cabo.

Se establece una Comisión Mixta encargada de revisar el cumplimiento del Convenio, discutir los problemas que puedan derivarse de la aplicación del mismo y hacer recomendaciones conducentes a la materialización de sus objetivos. Esta Comisión se reunirá una vez por año o cuando lo estipulen las partes. También podrá designar grupos de trabajo de los que podrán formar parte representantes de las corporaciones, organizaciones o empresas a efectos de considerar asuntos específicos.

Por lo expuesto consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña se favorecerán múltiples intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz
Carlos W. Pastor

LEY Nº 22.377

Buenos Aires, 19 de enero de 1981.

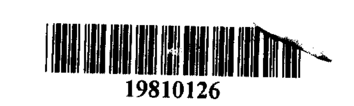
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China", suscripto en Beijing el 7 de junio de 1980, cuyo texto en idioma español forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Carlos W. Pastor


19810126

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China (en adelante denominados "Ambas Partes"), conscientes de los estrechos y tradicionales lazos de amistad existentes entre Argentina y China;

Animados por el deseo de consolidar, desarrollar y diversificar las relaciones económicas entre los dos países a través de una cooperación más amplia, recíproca y permanente,

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTICULO I

Ambas Partes se comprometen dentro del marco de sus respectivas legislaciones y disposiciones vigentes y en el ámbito de los programas tendientes al desarrollo de sus propias economías, a estimular la cooperación económica estable y adecuada entre las corporaciones, empresas u organizaciones de ambos países y hacer esfuerzos para asegurar sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, el equilibrio de los intereses recíprocos, impulsando el armonioso desarrollo de las relaciones económico-comerciales entre los dos países, otorgándose recíprocamente a tales efectos las más amplias facilidades.

ARTICULO II

La cooperación a que se refiere el presente Convenio se podrá desarrollar en las áreas que se mencionan a continuación, quedando entendido que esta enumeración no es limitativa y las corporaciones, empresas u organizaciones podrán acordar en cualquier momento otras:

Agricultura, Ganadería, Pesca, Silvicultura, Explotación Petrolífera, Gasífera, Carbonífera, Industria Alimenticia, Frigorífica, Petroquímica Carboquímica, Medicinal y Farmacéutica, Siderúrgica, Vial, Naval, Ferroviaria, Portuaria, de Maquinarias y Liviana en General, de Equipos para Telecomunicaciones, Electrónicos, Médicos, Farmacéuticos y de Laboratorios, Servicios de Consultora, de Ingeniería y de Seguros.

Las Corporaciones, Empresas u Organizaciones de ambos países de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, establecerán las modalidades de cooperación (items detalles, formas, etc.) en cualquiera de los sectores anteriormente mencionados.

ARTICULO III

La cooperación podrá incluir toda forma en la cual ambas Partes se pongan de acuerdo, entre las cuales:

A) Elaboración conjunta de estudios y proyectos, de conformidad con la necesidad del desarrollo económico en sus respectivos países;

B) Construcción de nuevas instalaciones industriales y/o modernización de las ya existentes.

C) Transferencia de patentes, licencias, "know-now"; intercambio de informaciones y documentaciones técnicas; capacitación de personal técnico a nivel empresarial; aplicación y perfeccionamiento de tecnología ya existente y desarrollo de nuevos procesos tecnológicos;

D) Elaboración de estudios y proyectos para la comercialización conjunta en los mercados internacionales de los productos obtenidos en virtud de las acciones de cooperación que se desarrollen en el marco del presente Convenio;

E) Contratos y convenios entre empresas para el desarrollo de relaciones directas en materia de servicio técnico, de estudios de factibilidad, de co-producción, de formación de empresas conjuntas con capital argentino y chino de comercio compensatorio de contratación de servicios y de construcción de obras (incluida la contratación conjunta de construcción de obras en terceros países), de programación del suministro de productos y otras operaciones económicas y comerciales de interés para ambas Partes;

F) Acuerdos interbancarios, dentro de los límites permitidos por las respectivas disponibilidades, destinados a financiar, conforme a las legislaciones vigentes en ambos países, los proyectos y/o contratos de cooperación previstos en el presente Convenio.

ARTICULO IV

El Convenio Financiero concluido entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco de China, el día cuatro de junio de 1980, podrá ser aplicado a los proyectos derivados de la ejecución del presente Convenio.

ARTICULO V

Ambas Partes convienen en establecer una Comisión Mixta para revisar el cumplimiento del presente Convenio, discutir los problemas que puedan derivarse de la aplicación del mismo y hacer recomendaciones conducentes a la materialización de sus objetivos.

La Comisión Mixta se reunirá una vez por año y/o por acuerdo entre ambas Partes en las fechas y lugares que las mismas estipulen pudiendo hacerlo simultáneamente con la Comisión Mixta creada por el Artículo VII del Convenio Comercial firmado entre las Partes el día 2 de febrero de 1977.

La Comisión Mixta podrá designar, cuando ambas Partes lo estimen necesario, Grupos de Trabajo de los que podrán formar parte representantes de las corporaciones, organizaciones o empresas de ambos países, a efectos de considerar asuntos específicos como medio complementario para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO VI

Ambas Partes, dentro del marco de sus respectivas legislaciones vigentes, otorgarán a las personas que se trasladen de un país a otro a los fines del presente Convenio, las facilidades necesarias para el normal desempeño de sus funciones.

ARTICULO VII

Ambas Partes se comprometen a no transmitir a terceros países, sin previa conformidad por escrito de la otra Parte, información sobre los resultados de la cooperación desarrollada en cumplimiento del presente Convenio.

ARTICULO VIII

El presente Convenio se aplicará provisionalmente desde el día de su firma y entrará en vigor a partir de la fecha del intercambio de las notificaciones por las que ambas Partes se comuniquen haber cumplido sus respectivos procedimientos legales y tendrá una duración de cinco años, prorrogándose por tácita reconducción por período sucesivos de cinco años, salvo que una de las Partes lo denunciare mediante notificación por escrito a la otra Parte, con un año de anticipación a la fecha de expiración de cada período. La expiración del presente Convenio no afectará la aplicación de los acuerdos específicos concluidos en virtud del mismo hasta su cumplimiento total.

Hecho en la ciudad de Beijing, Capital de la República Popular China, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta en dos ejemplares originales, cada uno de ellos en idioma español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.



DECRETOS

ESTRUCTURAS

Secretaría de Estado de Salud Pública

Apruébase su estructura orgánica-funcional.

DECRETO
Nº 2.694

Bs. As., 30/12/80

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19º de la Ley Nº 20.524 y en los Decretos Nºs. 339/73 y 175/74 fueron creadas respectivamente la Secretaría de Estado de Salud Pública y las Subsecretarías de Medicina Asistencial y Rehabilitación, Medicina Sanitaria y Medicina Social y Fiscalización Sanitaria.

Que dicha creación no implicó la organización estructural de las citadas unidades, siendo implementadas las mismas sobre la base de la estructura orgánica que para la ex Subsecretaría de Estado de Salud Pública fuera aprobada mediante Decreto Nº 3.306/73, situación que en la actualidad se mantiene no obstante haberse aprobado por Decreto número 1.854/76 una reorganización parcial de la Secretaría de Estado aludida que solo definió la existencia de determinados componentes orgánicos, aprobando solamente los cargos correspondientes a los titulares de los mismos.

Que en el transcurso del año 1977 la Secretaría de Salud Pública inicia, de conformidad con los objetivos y políticas del Gobierno Nacional, un reordenamiento integral de su jurisdicción en lo que a prestaciones se refiere, definiendo su rol como organismo esencialmente planificador, normatizador y fiscalizador derivando la ejecución de las demás acciones que tenía a su cargo a otros entes públicos y privados en concordancia con el principio de subsidiaridad que se sustenta.

Que de acuerdo con lo expuesto la actual conformación orgánica de la Secretaría en cuestión, hace aconsejable un replanteo de la misma a efectos de adecuar su estructura a la actual dinámica operativa y a los criterios de organización vigentes conforme lo dispuesto por el Decreto número 37/80.

Que en consecuencia dicha Secretaría de Estado procedió a realizar con la intervención de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa del Ministerio de Bienestar Social, los estudios pertinentes, llegándose a determinar una organización que responde a las actuales necesidades y configura un paso intermedio en el proceso de federalización, descentralización y privatización en que está empeñado el Gobierno Nacional.

Que en ese orden de ideas y conforme los lineamientos que definiera la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con relación a dependencias fuera de nivel, se ha estructurado un Servicio Nacional de Lucha contra Vectores que tendrá a su cargo el desarrollo de las funciones derivadas de las Luchas contra el Paludismo y la Enfermedad de Chagas, las que en un plazo no mayor de tres años se tiene previsto transformarlas en programas asistidos, determinando tal criterio la supresión del servicio aludido.

Que asimismo resulta necesario reorganizar y centralizar las actividades de apoyo a las sustantivas de la Secretaría, surgiendo la necesidad de integrar una Unidad Orgánica que coordine la acción de las distintas dependencias que desarrollan dichas actividades comunes para todas las Subsecretarías.

Que en consecuencia se propicia la creación de una Subsecretaría General que cumpla tal objetivo, compatibilizando además los planes, programas y proyectos de las distintas Subsecretarías del área a fin de elaborar las políticas y planes de la Secretaría de Estado.

Que con la creación de esta Subsecretaría General se cumple con lo dispuesto por las normas sobre estructuras orgánicas tendiéndose a la coordinación de las tareas administrativas de apoyo y servicio sobre la base de un criterio racional de centralización y evitando al mismo tiempo la superposición de cargos y funciones, como asimismo la clara definición de las funciones, competencias y responsabilidades de quien realiza tareas de coordinación.

Que la propuesta que se formula se considera adecuada por cuanto en ella se definen con precisión los componentes orgánicos, dependencia jerárquica y su misión y funciones, conforme las competencias que le fueron asignadas a la Secretaría de Salud Pública, por el artículo 4º del Decreto Nº 339 del 20 de noviembre de 1973.

Que la dotación de personal proyectada se adecua a la estructura orgánica propuesta y resulta satisfactoria en el orden económico financiero, en razón de que su costo no sobrepasa al total de los créditos acordados para atender los gastos que en materia de personal tiene asignados la jurisdicción.

Que como ya quedara expresado la presente organización responde a un período de transición, motivo por el cual la Secretaría de Estado de Salud Pública, deberá elevar en un plazo determinado un nuevo proyecto de estructura que contemple la fusión de las actuales Subsecretarías de Medicina Asistencial y Rehabilitación y Medicina Sanitaria.

Que consecuentemente con ella, la transferencia a distintas jurisdicciones de las unidades operativas que integraban la Secretaría origina la necesidad de mantener por un período prudencial, en razón de la carga administrativa que tal transferencia genera, la actual dotación de personal en el ámbito de la Dirección General de Administración.

Que el mismo criterio no podrá ser mantenido en la nueva presentación estructural que formule el área, lo cual hace aconsejable la adopción de previsiones que contribuyan a concretar tal objetivo.

Que el artículo 16 de la Ley número 22.140 establece el derecho de los agentes a conservar el nivel escalafonario alcanzado y el artículo 5º del Decreto Nº 165 del 28 de enero de 1980 determina la incorporación a la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Salud Pública, del personal que revistaba en el ex-Sistema Nacional Integrado de Salud; lo que deberá hacerse conforme al derecho invocado.

Que tal situación origina, conjuntamente con otras distintas de hecho ya existentes, la necesidad de establecer la sobreasignación de diversos cargos.

Que la aprobación de la estructura propuesta implica la adopción de otras medidas complementarias.

Que en consecuencia y con relación al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes se considera conveniente, teniendo en cuenta la experiencia recogida desde su puesta en funcionamiento y la adecuación de su denominación a las normas de organización vigentes, asignarle al mismo, carácter de Dirección Nacional.

Que la subsistencia en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública de diversos establecimientos asistenciales que se encuentran en proceso de transferencia, hacen necesario mantener hasta tanto la misma quede concretada la vigencia de los decretos aprobatorios de sus respectivas estructuras orgánicas, no obstante no tener dichos establecimientos representación gráfica en el organigrama.

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública, cuenta con una imprenta que sirve de apoyo a distintas áreas del Ministerio resultando en consecuencia orgánico modificar la dependencia de la misma.

Que actualmente los componentes orgánicos de Administración y Asuntos Jurídicos que apoyan a la Secretaría de Estado de Salud Pública, estructuralmente conforman delegación de las Direcciones Generales de Administración y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Bienestar Social lo que genera la rectificación de tal situación.

Que conforme a todo lo expuesto la medida proyectada contribuirá a concretar el objetivo por el cual se tiende a que la Autoridad Sanitaria Nacional, sea el organismo del Estado por cuyo intermedio se fijen las Políticas Nacionales de Salud y se normaticen y fiscalicen las actividades vinculadas con los aspectos sanitarios y asistenciales para todo el país, brindando además asistencia técnica y financiera en la materia.

Que de conformidad con lo determinado en el Decreto Nº 37/80 el presente tiene carácter de aprobatorio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica-funcional de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con los organigramas, misiones y funciones, dotación, y planta temporaria, que como Anexos I, Ia, Ib, Ic, Ic1, Ic2, Id, Id1, IIa, Anexos I, Ia, Ib, Ic, Ic1, Ic2, Id, Id1, II, IIIa, IIIb y IV respectivamente, que forman parte integrante del presente.

Art. 2º — Derógase el artículo 4º del Decreto Nº 339, del 20 de noviembre de 1973.

Art. 3º — Créase en la Secretaría de Estado de Salud Pública la Subsecretaría General, debiendo modificarse en consecuencia, conforme el ordenamiento establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 2.697 del 10 de noviembre de 1978, el artículo 9º apartado 4 del Decreto Nº 339 del 20 de noviembre de 1973, el que quedará redactado de la siguiente forma:

4. En la Secretaría de Estado de Salud Pública.
4.1. Subsecretaría de Medicina Asistencial y Rehabilitación.
4.2. Subsecretaría de Medicina Sanitaria.
4.3. Subsecretaría de Fiscalización Sanitaria.
4.4. Subsecretaría General.

Art. 4º — Autorízase por esta única vez, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584/77, al Ministro de Bienestar Social a designar los funcionarios que ocuparán los cargos Categoría 24 del Escalafón aprobado para la Administración Pública Nacional, previstos en la estructura orgánica que se aprueba por el artículo 1º del presente.

Art. 5º — A partir de la fecha en que el Ministerio de Bienestar Social dicte el acto administrativo que posibilite la implementación de la organización que se aprueba por el artículo 1º del presente, quedarán derogados los decretos números 3.306/73; 1.854/76; 1.383/73; 3.407/73; 3.406/73; 3.405/73; 3.404/73; 3.402/73; 3.399/73; 3.398/73; 3.395/73; 3.394/73; 3.393/73; 3.391/73; 3.390/73; 3.389/73; 3.388/73; 3.387/73; 3.385/73; 3.382/73; 3.381/73; 3.380/73; 3.306/73; 3.392/73; 3.396/73; 3.408/73; 3.401/73; 3.397/73; 3.383/73; 3.384/73; 3.403/73; 2.570/73; 1.381/70; 3.440/73; 3.130/73; 7.531/72; 108/71; 109

71; 8.280|68; 4.361|73; 111|71; 852|71; 9.375|72; 9.376|72; 9.377|72 y las fojas 163 a 174 inclusive, correspondientes al Anexo III del Decreto Nº 3.457|79.

Art. 6º — Rectifícanse los Decretos Nos. 3.166|73 y 3.379|73 mediante los cuales se aprobó la estructura orgánica de las Direcciones Generales de Administración y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, suprimiéndose de los mismos la dotación correspondiente a las delegaciones de esos componentes orgánicos en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con excepción de los cargos previstos para el taller de imprenta.

Art. 7º — Transfiérese a jurisdicción de la Secretaría de Estado de Coordinación y Programación Social, la Imprenta que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con su dotación de personal y patrimonio.

Art. 8º — Hasta tanto se haga efectivo el reajuste presupuestario a que dé lugar lo establecido en el artículo precedente, los gastos de personal que demande el funcionamiento de dicha Imprenta, se seguirán imputando a los créditos vigentes, en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1980, jurisdicción 82 —Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Salud Pública, deberá proponer antes del 31-12-83 una nueva estructura orgánico funcional, que contemple la fusión de la Subsecretaría de Medicina Asistencial y Rehabilitación con la de Medicina Sanitaria.

Art. 10. — Hasta tanto se haga efectiva la transferencia de los servicios hospitalarios o asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salúd Pública, a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dichos servicios seguirán dependiendo administrativa y técnicamente de la citada Secretaría de Estado.

Art. 11. — Establécese que las vacantes que se produzcan en la dotación de la Dirección General de Administración que por el artículo 1º se aprueba, luego de su primera cobertura y excluidas las correspondientes a los titulares de unidades de orgánica expresamente definidas, quedarán automáticamente congeladas, hasta alcanzar una disminución del veinte por ciento (20 %) de la dotación aprobada, medida que se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 1983 autorizándose únicamente la reubicación en ellas de personal de la citada dependencia.

Art. 12. — Establécese que el personal que resulte sobreasignado, por aplicación de la estructura que por el presente se aprueba, mantendrá a todos los efectos, su actual categoría de revista mientras subsista la sobreasignación y percibirán los incrementos salariales que se establezcan en el futuro para sus categorías.

Art. 13. — Rectifícase el artículo 26 del Decreto Nº 3.011 del 3 de octubre de 1977, mediante el cual fue creado el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes, modificándose su denominación por la de Dirección Nacional Coordinadora de Ablación e Implantes.

Art. 14. — La implementación de la estructura que por el presente se aprueba, no demandará refuerzo presupuestario con respecto a los créditos vigentes, asignados a la Jurisdicción 82 - Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Jorge A. Fraga
José A. Martínez de Hoz

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país libres del pago de los derechos de importación, impuestos, derechos consulares y tasas, a diversos artículos, productos y material publicitario, originarios y procedentes de países intervinientes en una exposición.

DECRETO Nº 88

Bs. As., 19|1|81

VISTO el Expediente Nº 60.425|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén está organizando la Exposición Ferisur '81, en su cuarta edición, que tendrá lugar el 6 de marzo de 1981.

Que esta manifestación ferial, además de reflejar el potencial económico y comercial de la región cuenta con la participación de países extranjeros, que a través de ella sentarán las bases para un mayor intercambio comercial.

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén solicita el ingreso a plaza, libre de derechos de importación y demás gravámenes a determinada cantidad de productos alimenticios bebidas cigarrillos, artículos típicos, artesanías y material publicitario originarios de los países participantes en Ferisur '81, para su promoción, degustación y obsequio entre el público concurrente a la misma.

Que no resulta factible para el Gobierno de la Provincia del Neuquén, en esta etapa de la ejecución, presentar la nómina de países concurrentes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la Entidad organizadora solicita un plazo de Ciento Ochenta (180) Días, prorrogables por igual término, para la admisión temporal de los bienes industriales que, provenientes del exterior se exhiban en la referida muestra.

Que teniendo en cuenta que los productos a exhibir provenientes de diversos países, los que por su ubicación geográfica y los distintos medios de transporte a utilizar, deben tomar amplios márgenes de seguridad para asegurar su arribo en término al recinto ferial, como así también prever el tiempo suficiente para concretar su retorno a los respectivos lugares de origen, se hace aconsejable acordar el plazo solicitado.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley Nº 20.631 (t.o. 1977 y sus modificaciones), de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino, a los productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, artículos típicos, artesanías y material publicitario, originarios y provenientes de los países participantes en Ferisur '81, para su promoción, degustación y obsequio entre el público concurrente a la muestra, hasta un monto global máximo de Quince Mil Dólares Estadounidenses (U$S 15.000.—) por país participante. Para ello el Gobierno de la Provincia del Neuquén deberá presentar ante la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, Dos (2) Meses antes de la fecha de inauguración del evento, la lista de países participantes, acompañada de la nómina de productos cuya introducción se autoriza, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas, dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 2º — Autorízase la admisión temporal por el plazo de Ciento Ochenta (180) Días, prorrogables por igual término, según lo establecido en el artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (t.o. 1941), de los bienes industriales que se introduzcan al país para su exhibición en Ferisur '81.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Carlos W. Pastor

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país libre de derechos de importación y demás gravámenes, a determinados artículos y productos originarios y procedentes de países participantes de una Feria Internacional.

DECRETO Nº 89

Bs. As., 19|1|81

VISTO el Expediente Nº 60.997|80 del del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Comercio Exterior de Salta está organizando la Quinta Feria Internacional del Norte Argentino —FERINOA '81—, que tendrá lugar en Salta del 15 al 25 de octubre de 1981.

Que esta manifestación ferial además de reflejar el potencial económico y comercial de la región cuenta con la participación de países extranjeros, que a través de ella sentarán las bases para un mayor intercambio comercial.

Que la Cámara organizadora solicita el ingreso a plaza, libre de derechos de importación y demás gravámenes a determinada cantidad de artículos comestibles, bebidas, artículos típicos de artesanía y libros, originarios de los países participantes en la Quinta Feria Internacional del Norte Argentino "FERINOA '81", para su promoción, degustación y obsequio entre el público concurrente a la misma como así también para los elementos para el armado de stands y pabellones de expositores extranjeros.

Que dicha Entidad solicita la exención de los impuestos que puedan gravar la venta de los productos ingresados para promoción, degustación y obsequio dentro de los cupos que se establezcan.

Que no resulta factible para la Entidad organizadora en esta etapa de la ejecución, presentar la nómina de países concurrentes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la Cámara de Comercio Exterior de Salta solicita un plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término, para la admisión temporal de los bienes industriales que, provenientes del exterior se exhiban en la referida muestra.

Que teniendo en cuenta que los productos a exhibir provenientes de diversos países, los que por su ubicación geográfica y los distintos medios de transporte a utilizar, deben tomar amplios márgenes de seguridad para asegurar su arribo en término al recinto ferial, como así también prever el tiempo suficiente para concretar su retorno a los respectivos lugares de origen, se hace aconsejable acordar el plazo solicitado.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de los derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley 20.631 (t.o. 1977 y sus modificaciones), de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicios de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino a los comestibles, bebidas, artículos típicos de artesanía y libros originarios y provenientes de los países participantes en la Quinta Feria Internacional del Norte Argentino "FERINOA '81", para su promoción, degustación y obsequio entre el público concurrente a la muestra, hasta un monto global máximo de quince mil dólares estadounidenses (u$s 15,000) por cada país participante, como así también los elementos para el armado de stands y pabellones de expositores extranjeros. Para ello la Cámara de Comercio Exterior de Salta deberá presentar ante la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del evento, la lista de países concurrentes, acompañada de la nómina de productos cuya introducción se autoriza, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 2º — Exímese del pago del impuesto al Valor Agregado y de los impuestos internos si correspondiera su aplicación, a las ventas de los productos cuya introducción para promoción, degustación y obsequio se autoriza por el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Autorízase la admisión temporal por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término, según lo establecido en el artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (t.o. 1941), de los bienes industriales que se introduzcan al país para su exhibición en la Quinta Feria Internacional del Norte Argentino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Carlos W. Pastor

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Inclúyese en los términos del Decreto Nº 201|79, diversas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación. Fíjanse los correspondientes derechos de importación.

DECRETO Nº 90

Bs. As., 19|1|81

VISTO el expediente SEDI Nº 23.017|80 en el que la Asociación de Fábricas de Automotores solicita la inclusión en los términos del Decreto Nº 201 de fecha 26 de enero de 1979 de diversas posiciones arancelarias correspondientes a automotores producidos por la industria nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición se considera atendible atento a que la misma tiende a obtener para los referidos automotores un tratamiento igualitario al de los demás vehículos producidos en el país.

Que para la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado la intervención que le compete la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 20.545 y 21.932.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en los términos del Decreto Nº 201 de fecha 26 de enero de 1979 las siguientes posiciones:

87.01.02.01.00
87.01.02.02.90
87.03.00.04.00

Para las Posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) más arriba indicadas los derechos de importación a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1981 serán del cincuenta y cinco por ciento (55 %). Desde el 1º de enero de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1982 los derechos de importación serán del cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación para aquellas mercaderías que a la fecha del presente se encuentren amparadas por carta de crédito irrevocable, en puerto argentino o flotando con destino al mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de San Luis.

DECRETO Nº 93

Bs. As., 19|1|81

VISTO el expediente Nº 25.445|80 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, por el cual se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional del Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta Nros. 9 y 1.332 del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, relacionada con la transferencia de los servicios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a las Provincias, en las condiciones prescriptas por la Ley Nº 18.586 y que por Decreto Nº 1775 del 28 de agosto de 1980 se amplió hasta el 31 de diciembre de 1980 el plazo fijado por el artículo 1º de la citada Resolución.

Que por el artículo 2º de la Ley Nº 18.586, la transferencia se concretaría mediante Convenios a celebrarse con cada Provincia.

Que el Convenio, se apoya en las previsiones de las citadas disposiciones legales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 7 de agosto de 1980 celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de San Luis que forma parte integrante del presente decreto, por el cual se acuerda transferir a esta última todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la Empresa en los límites de la Provincia, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 18.586 y el artículo 2º del Decreto Nº 258/80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Convalídase una Resolución. Promociones.

DECRETO
Nº 86

Bs. As., 19/1/81

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 931 del 30 de diciembre de 1980, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la que se promueve, con fecha 31 de diciembre de 1980, a los señores Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos de los Cuerpos General, Profesional y Complementario de la Prefectura Naval Argentina, que reúnen los requisitos reglamentarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva

RESOLUCION
Nº 931

Bs. As., 30/12/80

VISTO el Oficio 8637, PS9 Nº 4/80 "R" del registro de la Prefectura Naval Argentina y siendo necesario disponer las promociones que corresponden al régimen de ascensos establecidos para el Personal Superior de los Cuerpos General, Profesional y Complementario de la Prefectura Naval Argentina (Capítulo V, Artículos 44 y 45 de la Ley Nº 18.398 y Artículo 20.001 de la Reglamentación del Personal Decreto Nº 6.242/71).

El Comandante en Jefe de la Armada, Resuelve:

Artículo 1º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1980 en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo General, Título II, Capítulo I, Artículos 20.101 y 20.103, Incisos b) y c) y Anexo II de la Reglamentación del Personal -Decreto Nº 6.242/71-), al Personal Superior que se menciona:

Cuerpo General
Escalafón General

A Prefecto General, los Prefectos Mayores:
Pedro Ysaías DEL MEDICO (Clase 1930, M.I. 5.005.087);
Maximiliano César ARCE (Clase 1930, M.I. 5.904.848);
Juan Eduardo MOSQUERA (Clase 1932, M.I. 5.792.065);
Armando Luis PARINI (Clase 1933, M.I. 4.114.189);
José LOBATO (Clase 1930, M.I. 4.061.654).

A Prefecto Mayor, los Prefectos Principales:
Héctor Juan CURONE (Clase 1933, M.I. 4.098.324);
Néstor Ramón Eduardo VIGNOLLES (Clase 1935, M.I. 5.600.356);
Héctor Enrique FERNANDEZ (Clase 1933, M.I. 4.126.697);
Francisco María José SCUGLIA (Clase 1934, M.I. 4.672.967);
Josario Enrique GRASSO (Clase 1934, M.I. 5.918.501);
Sady Roberto Juan ANNICHINI (Clase 1936, M.I. 5.922.614).

A Prefecto Principal, los Prefectos:
Jorge Humberto MAGGI (Clase 1937, M.I. 6.122.480);
José Antonio ORUE (Clase 1937, M.I. 5.743.116);
Mario Argentino LLANO (Clase 1935, M.I. 5.921.631);
Domingo AHUAD (Clase 1934, M.I. Nº 5.918.347);
Carlos Rosario Argentino ELIZARAN (Clase 1937, M.I. 5.696.580);
Jorge Eduardo NAVARRO (Clase 1937, M.I. 5.863.564);
Guillermo Aquiles SHAW (Clase 1937, M.I. 4.202.805);
Claudio Ramón SANTA CRUZ (Clase 1937, M.I. 7.542.644);
Carlos Raúl RIOS (Clase 1934, M.I. Nº 5.647.187);
Jorge Ramón Alberto MORENO (Clase 1936, M.I. 5.742.527);
Julian Carlos UJEDA CORTI (Clase 1936, M.I. 5.925.056);
Simeón Silvio GERULA (Clase 1937, M.I. 7.541.590);
Juan José DILIZA (Clase 1934, M.I. 4.132.724);
Roberto BOGOSAVLJEVICH (Clase 1933, M.I. 6.218.471);
Enrique César SAGER (Clase 1936, M. I. 5.651.123) y
Julio Hugo YAMAGUCHI (Clase 1934, M.I. 7.475.840).

A Prefecto, los Subprefectos:
Víctor Guillermo BABBINI (Clase 1942, M.I. 4.584.359);
Marcial Alfredo QUIJANO (Clase 1942, M.I. 5.664.954);
Pedro Ernesto GOMEZ (Clase 1943, M.I. 5.877.420);
Eduardo STOPYRA (Clase 1942, M.I. 7.726.294);
Jorge Omar DA SILVA (Clase 1940, M.I. 4.886.954);
Enrique José GONZALEZ (Clase 1944, M.I. 4.444.437);
Francisco Alberto VITALE (Clase 1944, M.I. 4.609.020);
Joaquín Ramón GOMEZ (Clase 1942, M.I. 6.044.951);
Osiris Néstor CAMBIASO (Clase 1943, M.I. 5.706.723);
Eugenio Alfredo PAZ (Clase 1944, M.I. 4.603.067);
Ricardo Martín DE DONATIS (Clase 1943, M.I. 5.703.696);
Francisco Manuel MARTINEZ LOYDI (Clase 1942, M.I. 5.493.764);
José TOLEDO (Clase 1941, M.I. 5.665.004) y
Eduardo Omar BRITOS (Clase 1942, M.I. 5.666.413).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
Juan Bernardino HEINRICH (Clase 1950, M.I. 8.206.516);
José Alberto ZAGALIA (Clase 1948, M.I. 4.998.408);
Roberto Oscar HOYUELOS (Clase 1948, M.I. 5.539.719);
Néstor VEDOVATTI (Clase 1948, M.I. 4.979.878);
Néstor Arnaldo VEZZANI (Clase 1948, M.I. 5.223.375);
Osvaldo Enrique MARQUEVICHI (Clase 1949, M.I. 7.631.788);
Raúl Orlando DREWANZ (Clase 1947, M.I. 8.420.750);
Julio César OJEDA (Clase 1949, M.I. 7.704.687);
Raúl Rubén BRUNO (Clase 1949, M.I. 8.290.205);
Enrique Julio CINGOLANI (Clase 1948, M.I. 7.794.569);
Daniel Osvaldo COSTA (Clase 1950, M.I. 8.077.172);
Jorge Alfredo ROSSI (Clase 1950, M.I. 8.364.714);
Oscar Elvio CORREAS (Clase 1950, M.I. 8.393.085);
Oscar Alfredo KLOCKER (Clase 1950, M.I. 8.399.040);
Jorge Eduardo BONACCORSI (Clase 1950, M.I. 8.112.253);
Juan Carlos MANDIROLA (Clase 1951, M.I. 8.487.459);
Carlos Alberto MASSOCHI (Clase 1949, M.I. 8.077.193);
Carlos Ernesto GOMEZ (Clase 1945, M.I. 5.502.343);
Roberto PAREJA (Clase 1948, MI. Nº 7.847.943) y
César Augusto Francisco NESTICO (Clase 1948, M.I. 4.625.702).

A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:
Cirilo Cosme LOPEZ (Clase 1951, M.I. 8.404.845);
Luis Eduardo LEIVA (Clase 1951, M.I. 8.339.453);
Eduardo Alberto BENENATTI (Clase 1953, M.I. 10.695.033);
Alberto Enrique SCOTTA (Clase 1953, M.I. 10.695.181);
Alberto Amancio BELLO (Clase 1954, M.I. 11.515.235);
Francisco Manuel WARNER (Clase 1954, M.I. 10.911.946);
Edgardo Ricardo DE GESUS (Clase 1955, M.I. 12.071.478);
Raúl Horacio Ramón de SAGASTIZABAL (Clase 1955, M.I. 11.891.204);
Eloy GONZALEZ (Clase 1953, M.I. Nº 11.325.885);
Juan Alfredo REMPEL (Clase 1955, M.I. 11.683.436);
Néstor Luis BASTARRECHEA (Clase 1953, M.I. 10.748.852);
Gabino Oscar GONZALEZ (Clase 1953, M. I. 10.516.955);
Daniel Horacio LAMBERT (Clase 1955, M. I. 11.305.817);
José Luis ERRAMUSPE (Clase 1955, M. I. 11.754.794);
José Rolando MONZON (Clase 1953, M. I. 10.997.901);
Jorge Daniel CIAVAGLIA (Clase 1955, M. I. 11.736.213);
Miguel Carlos MOLINA (Clase 1953 M. I. 10.723.434);
Juan Ramón VILLAR (Clase 1954, M. I. 11.442.590),
Pedro Pascual PERALTA (Clase 1953, M. I. 10.530.666);
Adrián Eduardo VALLEJOS (Clase 1954, M. I. 11.305.822);
Walter Américo VELOZO (Clase 1953, M. I. 10.860.644);
Ramón Guillermo GONZALEZ, (Clase 1952, M. I. 10.229.614);
José Manuel RIVAROLA (Clase 1955, M. I. 11.736.212);
Gustavo Daniel BALONI (Clase 1953, M. I. 10.646.964);
Pablo Eugenio COMISARSKI (Clase 1954, M. I. 10.955.321);
Oscar Alberto SIGUEIRO (Clase 1954, M. I. 11.332.804);
Roberto Oscar PEREZ (Clase 1953, M. I. 10.660.846);
Julio César BOERO (Clase 1955 M. I. 11.487.034),
Héctor Osvaldo LOPEZ (Clase 1954, M. I. 11.223.846);
Jorge Roberto DARRUSPE (Clase 1953, M. I. 10.773.371);
Alberto Miguel GARCIA (Clase 1954, M. I. 11.542.004), y
Rubén Eduardo DI MEGLIO (Clase 1955, M. I. 11.738.143).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes.
Gerardo Antonio FERNANDEZ (Clase 1957, M. I. 13.388.335);
César Alberto ARCE (Clase 1957 M. I. 13.430.043);
Gustavo Alejandro LOBATO (Clase 1958, M. I. 12.276.148);
Oscar Esteban VERGARA (Clase 1959, M. I. 12.809.921);
Eduardo Roberto MARIN BONASTRE (Clase 1955, M. I. 11.674.396);
Jorge Alberto de GESUS (Clase 1958, M. I. 12.385.398);
José Luis LOPEZ (Clase 1954, M. I. 11.503.761).
Miguel Osvaldo CURA (Clase 1958, M. I. 12.036.117);
Mario Arturo RAMOS (Clase 1959 M. I. 13.803.110;
Dionisio FARINA NUÑEZ (Clase 1958, 12.374.013);
Gustavo Jorge KOPLIN (Clase 1958, M. I. 12.395.771);
Humberto Juan RIUTORT (Clase 1955, M. I. 11.882.518);
Eduardo Arturo CROCCO (Clase 1958, M. I. 12.302.144);
Ricardo Esteban PAWLOWSKI (Clase 1958, M. I. 11.803.919).
Jorge Rodolfo WEISS (Clase 1959, M. I. 13.413.564);
Hugo Alberto ILACQUA (Clase 1956, M. I. 12.397.094);
Roberto Marcial MURCIA (Clase 1955, M. I. 11.775.578);
Roque Jorge URSINO (Clase 1956 M. I. 12.137.784);
Sergio Gustavo SILVA (Clase 1960, M. I. 13.693.168);
Héctor Daniel FLORES (Clase 1955, M. I. 11.667.616);
Héctor Narciso RUPEREZ (Clase 1958, M. I. 12.765.035);
Raúl Leopoldo SOMMER (Clase 1957, M. I. 13.599.610).
Walter Sergio NIETO (Clase 1959, M. I. 12.999.582);
Mario Daniel ARCE (Clase 1957, M. I. 14.117.324);
Daniel Enrique AVILA (Clase 1958 M. I. 11.489.426);
Jorge Horacio DELORD (Clase 1960, M. I. 14.077.011);
Hugo Edgardo CORREA (Clase 1958, M.I. 11.918.582),
Jorge Enrique GROH (Clase 1953 M. I. 11.913.305);
Eduardo Aníbal ARIAS (Clase 1958 M. I. 12.036.112),
Jorge Alberto MARTINEZ (Clase 1955, M. I. 11.979.006)
Alejandro Daniel GOMEZ (Clase 1956, M. I. 13.138.329);
José Alberto Aníbal CERINI (Clase 1958, M. I. 11.584.822);
Pedro Daniel TUHAY (Clase 1956 M. I. 12.085.810);
Ricardo Daniel VINCENTI (Clase 1957, M. I. 12.437.821);
Juan Angel SERRA (Clase 1955, M. I. 11.647.026);
Carlos Alberto LEGAL (Clase 1959, M. I. 13.070.237).
Jorge Omar SCHNEIDER (Clase 1958, M. I. 11.991.391);
Norberto FIORUCCI (Clase 1956, M. I. 12.315.924),
Carlos Alberto MADJINCA (Clase 1956, M. I. 12.442.079);
Luis Mario SERPA (Clase 1953, M. I. 12.432.066),
Alfredo Marcial CURA (Clase 1960 M. I. 13.428.646),
Alfredo Antonio GONZALEZ (Clase 1959, M.I. 13.322.928);
Ricardo PITONI (Clase 1957, M. I. 13.461.254),
Claudio Domingo IOVANOVICH (Clase 1958, M. I. 12.427.022);
Fausto Napoleon CARRAZANA (Clase 1955, M. I. 11.769.884);
Alejandro Luis MONSALVO (Clase 1958, M. I. 12.225.932);
Ernesto Norberto MEZA (Clase 1957, M.I. 13.668.012),
Eduardo Félix CHIARAMONTE (Clase 1959, M. I. 12.615.811);
David PARDO (Clase 1958, Matr. Indiv. 12.282.376),
Claudio Carlos DOS SANTOS (Clase 1959, M. I. 13.658.347);
Hugo Roberto Zabala (Clase 1957 M. I. 12.854.508);
Daniel Antonio ARNAIZ (Clase 1957, M.I. 12.431.868);
Fernando Marcelo TESSEY (Clase 1958, M. I. 12.849.002);
Víctor ANDREANELLI (Clase 1960 M. I. 13.343.677);
Osmar Atilio MARE (Clase 1956, M. I. 12.742.006);
Javier Salvador RISSO (Clase 1959 M. I. 13.316.459);
José Eduardo OBISPO (Clase 1959, M. I. 13.593.674);
Edgardo Darío MALDONADO (Clase 1960, M. I. 13.288.487), y
Federico Cristian CONTI (Clase 1959, M. I. 13.180.361);

Cuerpo General - Escalafón Especial

A Prefecto Principal, los Prefectos:
Héctor Osmar Luis VINCENTI (Clase 1934, M. I. 5.459.780);
Juan José Napoleón CASTELLO (Clase 1932, M. I. 5.911.468), y
Rubén Rodolfo DOLFI (Clase 1934, M. I. 4.131.805).

Art. 2º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1980 en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Profesional, Título II, Capítulo I, Artículos 20101 y 20104, Incisos a), b), c) y d) y Anexo II de la Reglamentación del Personal - Decreto Nº 6.242/71), al Personal Superior que se menciona:

Cuerpo Profesional -
Escalafón Jurídico

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
Jorge Horacio USANDIVARAS (Clase 1939, M. I. Nº 4.876.397);
Diego María ANDERSON (Clase 1949, M. I. 5.525.335);
Luis Méndez (Clase 1947, M. I. número 7.605.874);
Roberto Juan PERSANO (Clase 1947, M. I. 7.595.334);
Juan José PASSO (Clase 1940 M. I. 4.306.491);
Oscar Jorge MAGLIE (Clase 1939, M. I. 4.295.645);
Ernesto Arturo DERENDINGER (Clase 1942, M. I. 4.395.945) y
Jorge Arturo ALVAREZ (Clase 1943, M.I. 4.594.751).

Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad

A Prefecto Principal, el Prefecto:
Arturo Luis Benito AGUILAR VIDART (Clase 1930, M. I. 5.848.578).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
Eduardo Chidid (Clase 1945, M. I. Nº
Eduardo CHIDID (Clase 1945, M. I. Nº 4.530.979);
Egidio Horacio D'ELIA (Clase 1935, M. I. 4.170.806) y
Alberto MIRAGAYA (Clase 1946, M. I. 7.775.769)

Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería

A Subprefecto, el Oficial Principal:
Manuel Omar Juan ARNAUD (Clase 1943, M. I. Nº 4.413.870).

Cuerpo Profesional - Escalafón Técnica Naval

A Prefecto, el Subprefecto:
Héctor Isaac ARROSPIDE (Clase 1934, M.I. 4.136.035).

Art. 3º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1980 en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Complementario, Título II, Capítulo I, Artículos 20101 y 20105, Incisos a) y b) y Anexo II de la Reglamentación del Personal - Decreto Nº 6.242/71 - al Personal Superior que se menciona:

Cuerpo Complementario - Escalafón Intendencia

A Prefecto Principal, los Prefectos:
Roberto CARBONE (Clase 1938, M. I. 4.271.723) y


19810126

Reinaldo Alberto DE LUCA (Clase 1934, M. I. 4.118.295).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:

Roberto Pascual LOLLO (Clase 1945, M.I. Nº 5.953.409);
Osvaldo Jorge DAPENA (Clase 1947, M. I. 8.259.418);
Luis Oscar ZUNINO (Clase 1947, M. I. 4.695.487);
Jorge Oscar CONTRERAS (Clase 1945, M. I. 5.060.305);
Alfredo Rubén RODRIGUEZ (Clase 1945, M. I. 5.505.276);
Héctor Federico GIUSTO (Clase 1945, M. I. 5.879.249);
Martín Alberto LATTEMANN (Clase 1946, M.I. 5.882.538);
Juan Carlos Custodio CARO (Clase 1947, M.I. 8.451.988);
Alberto Ismael CARO (Clase 1946, M.I. 5.512.093);
Jorge Alberto BARRIONUEVO (Clase 1944, M.I. 6.056.471);
Néstor Carlos GIORDANA (Clase 1948, M.I. 6.073.718);
José Néstor GALO (Clase 1948, M.I. 8.452.895);
Federico Enrique LATTEMANN (Clase 1947, M.I. 5.885.556) y
Nicolás Alberto AQUINO (Clase 1947, M.I. 7.859.688).

A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:

Aníbal Ramón MAYO (Clase 1952, M.I. 10.359.269);
Ricardo Angel DOLAGARATZ (Clase 1952, M.I. 10.263.836);
Jorge Héctor FRANZETTI (Clase 1951, M.I. 10.128.775);
Rubén José CABROL (Clase 1953, M.I. 10.875.867) y
Alcides Emilio MANA (Clase 1952, M. I. 10.572.819).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:

Gustavo Alberto GROSSO (Clase 1958, M.I. 12.299.148);
Lionel Lucas ERCOLI (Clase 1958, M.I. 11.969.760);
Hugo Humberto CASCO (Clase 1955, M.I. 11.342.345);
Jorge Eduardo NACIF (Clase 1957, M.I. 13.593.822);
Daniel María GIUSTO (Clase 1957, M.I. 12.809.297);
Daniel Alberto LOBO (Clase 1958, M.I. 12.714.674);
Alberto FONTANINI (Clase 1959, M.I. 12.688.137);
Juan Carlos SIGNORIO (Clase 1958, M.I. 12.010.033);
Rafael Amadeo MUSTO LOPEZ (Clase 1958, M.I. 12.010.051);
Luis Osvaldo RAJOY (Clase 1958, M.I. 11.910.586);
Eduardo Basilio PYCZIL (Clase 1955, M.I. 11.890.762);
Julio Cayetano MILLER (Clase 1956, M.I. 11.342.474);
Gerardo Luis COTELO (Clase 1958, M. I. 12.581.354);
Fernando Lisandro PIÑERO (Clase 1958, M.I. 12.520.801) y
Edgardo Augusto MANDEL (Clase 1958, M.I. 12.[illegible]811).

Cuerpo Complementario - Escalafón Técnica General

A Prefecto Principal, el Prefecto:
Carlos Alberto MACRI (Clase 1936), M.I. 5.605.341).

A Prefecto, el Subprefecto:
Rubens José Williams (Clase 1932, M.I. 5.140.545).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
Miguel Jesús AZARLOZA (Clase 1947, M.I. 8.266.008);
José Luis PALESTINI (Clase 1944, M.I. 4.609.089);
Juan Enrique ROMANELLO (Clase 1943, M.I. 6.051.928);
Carlos Alberto MENENDEZ (Clase 1947, M.I. 7.607.468);
Oscar LOPEZ (Clase 1947, M.I. 8.351.627);
Eduardo Jesús PEREZ (Clase 1946, M.I. 7.774.459);
Eduardo Antonio SANTINELLI (Clase 1946, M.I. 8.257.232);
Carlos Luis SOZZE (Clase 1947, M.I. 4.748.656);
Vicente José NATTERO (Clase 1947, M.I. 7.604.258);
Raúl Luis CAYUPI (Clase 1945, M. I. 8.248.842);
Aldo [illegible]que CLARICH (Clase 1946, M.I. 6.038.466);
Gustavo Adolfo de NAVAS (Clase 1943, M.I. 6.252.456);
Romeo Salvador CAPONE (Clase 1946, M.I. 8.255.566) y
Carlos Ramón MILLAN RAMOS (Clase 1946, M.I. 4.745.830).

A Oficial Principal, el Oficial Auxiliar:
Juan Marcos Víctor SMIRIGLIO (Clase 1942, M.I. 5.194.565).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:
Marcelo Luis ARNAIZ (Clase 1955, M.I. 11.788.513), y
Juan Martín CAMPS (Clase 1954, M.I. 11.038.387).

Cuerpo Auxiliar - Escalafón Traductores - Intérpretes
(En Extinción)

A Prefecto Principal, el Prefecto:
Jorge Elías FERRARESI (Clase 1930, M.I. 4.242.803).

Art. 4º — Pase a la Prefectura Naval Argentina a sus efectos.

Lambruschini



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.20 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 57 — Bs. As., 14|1|81. Desígnase en comisión por el término de veintidós días, a partir del 25|1|81, incluido tiempo de viajes, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Dr. Blas Rafael Alascio, para que se traslade a Santa Bárbara, Estados Unidos de América a fin de concurrir a la "Conferencia Internacional sobre Fluctuaciones de Valencia en Sólidos", que se realizará en el Instituto de Física de la Universidad de California.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.797 — Bs. As. 31|12|80. Rectifícase el Decreto 325,78. por el que se aprobó la estructura orgánica de la Subsecretaría del Interior, dependiente del Ministerio del Interior, e incorpóranse las plantas temporarias a ocupar durante el ejercicio 1981.

DECRETO Nº 46 — Bs. As., 13|1|81. Desestímase el recurso interpuesto por el ex agente del Ministerio del Interior don Luis Saturnino Alvarez, y en consecuencia ratifícase en todos sus alcances la resolución MI Nº 1.091|80.

DECRETO Nº 48 — Bs. As., 13|1|81. Déjase establecido que el retiro obligatorio del Cabo 1º (R) de la Policía Federal Argentina, don Hugo José González, dispuesto por Decreto 1.456|73, debe considerarse como retiro obligatorio —con derecho a haber—. Déjase sin efecto la resolución Nº 663|80-MI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.786 — Bs. As. 31|12|80. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1980 la comisión de servicios en la Representación de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, del señor D. Miguel Alberto Silva, de la ex Cámara de Diputados de la Nación "en comisión" en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesta por Resolución Nº 305 bis 80.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 2.748 — Bs. As., 31|12|80. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980 de la Jurisdicción 65 — Ministerio de Cultura y Educación. Carácter 2— Organismos Descentralizados, incorporando los créditos necesarios y su distribución por partidas.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízase el Anexo I de la Resolución Nº 3.509|80, referida al sistema de pago de los despachos de importación.

RESOLUCION RGIMTA
Nº 77

Bs. As., 9|1|81

VISTO la Resolución Nº 3509|80 referida al sistema de pago de los despachos de importación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar el Anexo I de dicha norma;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el Artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el monto de la diferencia y alternativas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y el que reemplazará al Anexo I de la Resolución Nº 3509|80.

Art. 2º — Derogar el Anexo I de la Resolución Nº 3509 de 1980 (Bol. ANA Nº 173|80).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido archívese.

Jorge Maurer.

ANEXO I

Monto de la Diferencia - Alternativas

a) Cuando la diferencia sea mayor a la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) no se permitirá el ingreso a plaza de la mercadería, hasta tanto sea cancelada en la forma dispuesta en el artículo 1º.

b) Si la diferencia es menor o igual a la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000) se permitirá el retiro de la mercadería, previa obligación escrita del pago de la diferencia con cargo al despacho, dentro de las 24 horas de su notificación.

Nota: El presente Anexo aprobado por Resolución Nº 77|81, reemplaza al Anexo I de la Resolución Nº 3509|80.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

EMPRESAS DEL ESTADO

Obras Sanitarias de la Nación

Actualízanse los montos consignados en los arts. 1º y 2º del Decreto Nº 3.074|79

RESOLUCION
Nº 17.[illegible]3

Bs. As., 19|1|81

EN cumplimiento de lo establecido en el punto 4º del Decreto Nº 3074|79,

El Administrador General
Resuelve:

Actualizar los montos consignados en los artículos 1º y 2º del Decreto Número 3074|79, en la siguiente forma:

En el Artículo 1º a): Donde determina "...que no excedan de Quinientos Pesos ($ 500)..." debe establecer "...que no excedan de Cuatrocientos Noventa Mil Pesos ($ 490 000).

En el Artículo 1º b) Donde determina "...Estas multas podrán ser de hasta Cien Mil Pesos ($ 100.000)..." debe establecer "...Estas multas podrán ser hasta Noventa y Seis Millones de Pesos ($ 96.000.000).

En el Artículo 2º:

Apartado I	$	18.000
II	$	57.000
III	$	75.000
IV	$	94.000
V	$	180.000
VI	$	570.000
VII	$	1.120.000
VIII	$	1.870.000
IX	$	3.670.000

Conforme lo dispuesto en el citado Decreto, solicítase la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Lo dispuesto entrará en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Dése a Boletín y vuelva a Explotación.

Miguel A. Lacala.

MINISTERIO DE ECONOMIA

TABACO

Fíjanse los precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Virginia correspondientes a la cosecha del año agrícola 1980|81.

RESOLUCION
Nº 12

Bs. As., 6|1|81

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140 y la proximidad del comienzo de las tareas de acopio del tabaco tipo Virginia, correspondiente a la cosecha del año agrícola 1980|81, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las normas legales antedichas, corresponde fijar, para las distintas clases comerciales del tipo de tabaco mencionado, los precios correspondientes a la campaña citada.

Que, con ese propósito, se han llevado a cabo los estudios de costos, precios relativos internos y precios internacionales correspondientes.

Que, dadas las condiciones particularmente difíciles tanto del mercado interno como del internacional, contempladas en los precios que se fijan en la presente resolución, se prevé que en la medida que existan disponibilidades en el Fondo Especial del Tabaco se otorguen planes especiales de apoyo a los productores para recomponer el posible deterioro de sus ingresos.

Que los precios de que trata la presente resolución rigen para operaciones con pago al contado.

Que dada la extensión del período de acopio resulta necesario asegurar un mecanismo que permita ajustar los precios en la medida en que cambien las circunstancias actuales.

Que el Decreto Nº 2.584, del 2 de setiembre de 1977 faculta al suscripto a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Virginia correspondientes a la cosecha del año agrícola 1980|81, los precios que seguidamente se detallan:

Tipo		Clase	Precio total en pesos por cada kilogramo de tabaco
Virginia	Primera	Corona Naranja	10.392
		Corona Limón	9.822
		Mediana Naranja	11.421
		Mediana Limón	10.851
		Bajera Limón	10.278
	Segunda	Corona Naranja	8.680
		Corona Limón	8.337
		Mediana Naranja	9.708
		Mediana Limón	9.250
		Bajera Limón	8.56[illegible]
	Tercera	Corona Naranja	7.30[illegible]
		Corona Limón	6.852
		Mediana Naranja	8.109
		Mediana Limón	7.995
		Bajera Limón	7.194
	Cuarta	A	5.824
		B	5.254
		C	[illegible]

Art. 2º — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que se detallan en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante de esta resolución, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — Los precios fijados en la presente resolución rigen a partir del 1º de diciembre de 1980.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería podrá reajustar los precios establecidos en el artículo 1º de la presente resolución, a partir del 1º de enero de 1981 hasta el 1º de mayo de 1981, en una magnitud no mayor a la variación que registrare el Indice de Precios al por Mayor no Agropecuarios Nacionales por encima del nivel correspondiente al mes de noviembre de 1980.

Art. 5º — En el caso de ser reajustados los precios por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, los acopiadores, a partir del 1º de enero de 1981, pagarán al productor, por el producto acopiado en cada mes, el precio de acopio del mes anterior, más la variación resultante del reajuste. La producción acopiada desde el día 1º del mes, y antes de la fecha en que se dé a conocer el reajuste de precios, será abonada por el acopiador al precio del mes anterior con carácter de anticipo, y liquidada definitivamente al precio reajustado una vez anunciado éste por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Los precios que deberá pagar el comercio de acopio de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º RESOLUCION Nº 12|81

Tipo		Clase	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de tabaco a cargo: De los compradores (como precio de acopio = 60 % de a + b)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b)	Precio en pesos por cada kilogramo de tabaco (precio de acopio más sobreprecio)	Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco resultante de aplicar el Inc. c) del artículo 12 de la Ley Nº 19.800	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco
			(a)	(b)	(a + b)	(c)	(a + b + c)
Virginia	Primera	Corona Naranja	5.196	3.464	8.660	1.732	10.392
		Corona Limón	4.911	3.274	8.185	1.637	9.822
		Mediana Naranja	5.710	3.807	9.517	1.904	11.421
		Mediana Limón	5.425	3.617	9.042	1.809	10.851
		Bajera Limón	5.139	3.426	8.565	1.713	10.278
	Segundo	Corona Naranja	4.340	2.893	7.233	1.447	8.680
		Corona Limón	4.168	2.779	6.947	1.390	8.337
		Mediana Naranja	4.854	3.236	8.090	1.618	9.708
		Mediana Limón	4.625	3.083	7.708	1.542	9.250
		Bajera Limón	4.283	2.855	7.138	1.428	8.566
	Tercera	Corona Naranja	3.654	2.436	6.090	1.218	7.308
		Corona Limón	3.426	2.284	5.710	1.142	6.852
		Mediana Naranja	4.054	2.703	6.757	1.352	8.109
		Mediana Limón	3.997	2.665	6.662	1.333	7.995
		Bajera Limón	3.597	2.398	5.995	1.199	7.194
	Cuarta	A	2.912	1.941	4.853	971	5.824
		B	2.627	1.751	4.378	876	5.254
		C	2.341	1.561	3.902	781	4.683

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 026|81 del B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas. La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del Requerimiento: pesos 25.500.000.000 (pesos veinticinco mil quinientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 28|1|81 a las 15.00 horas.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 29.1.81 hasta el 2|1|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal. Gerencia Administración y Finanzas. Departamento Gestión Financiera, 2º piso, Of. 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 26|1 Nº 506 v. 26|1|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante Solicitud Nº [illegible] invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 26|1|81 próximo de 10.00 a 16.00 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3º piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de pesos 28.000.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 300 días. Los fondos se dispondrán el día [illegible] y la apertura del concurso se efectuará el 28|1|81 a las 13.00 horas en Lavalle 1554, 3º piso, Of. 309.

e. 26|1 Nº 511 v. 26|1|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. URQUIZA

Concurso de Antecedentes para el Establecimiento de un Servicio Combinado de pasajeros entre Posadas - Oberá - Posadas

Se informa que Ferrocarriles Argentinos ha dispuesto el llamado a concurso de antecedentes para el establecimiento de un servicio combinado con automotores para unir las localidades de Posadas-Oberá y viceversa complementando el servicio que el Ferrocarril presta con trenes 301|302 y 305|306 entre Buenos Aires y la Capital de Misiones.

Podrán participar aquellas empresas de colectivos que cuenten con el permiso de la provincia para efectuar el recorrido o que estén en condiciones de obtenerlo.

Para mayores datos y precisiones podrán dirigirse a los Sres. Jefes de Estación Concordia y Posadas o a las oficinas de Comercial de ambas localidades hasta el 15|2|81, donde además podrán retirar las bases del concurso.

Apertura: 20|2|81 a las 8.00 horas en Depto. Comercial, sito en la calle Rivadavia 456, Concordia (Entre Ríos).

e. 26|1 Nº 507 v. 28|1|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO PUBLICO Nº 7 C.A.

Construcción del nuevo edificio de oficinas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Llámase a Concurso Público hasta el día 3 de febrero de 1981 a las 16 horas, con la finalidad de seleccionar a las empresas constructoras o consorcios de ellas que satisfagan a la Ley Nº 18.875 y reúnan las condiciones técnicas, económicas y financieras y antecedentes que las capacite para llevar a cabo los trabajos del epígrafe.

Bases, consultas y presentación de antecedentes: Supervisión Licitaciones S.N.A. - Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 18 - Capital Federal.

Documentación: Sin cargo.

Importe Estimado de la Obra: pesos 90.000.000.000.

Plazo de Ejecución: 36 meses.

e. 13|1 Nº 261 v. 26|1|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Transporte Independencia Limitada Línea Catorce, matrícula Nº 5304, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba, que en el expediente Nº 28.345|77, recayó la Resolución INAC Nº 1.193 del 2|12|80 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Transporte Independencia Limitada Línea Catorce, matrícula Nº 5304, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba. Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Programación y Promoción, Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º — De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 5|12|80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.183 labrada al folio 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|1 Nº 519 v. 28|1|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo 12 de Octubre Limitada, matrícula 7977, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 27.211|80 recayó Resolución INAC Nº 1.261 del 18|12|80, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción de Cooperativa de Consumo 12 de Octubre Limitada, matrícula 7.977, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa "En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 22|12|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.212, labrada al folio 144, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|1 Nº 520 v. 28|1|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Caja de Crédito A B C Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 5.79[illegible], con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.835|80 recayó Resolución INAC Nº 04 del 6|1|81 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Caja de Crédito A B C Sociedad Cooperativa Limitada con domicilio legal en Capital Federal (matrícu-

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

la 5.791). Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Dr. Luis Alberto De Antoni a cargo Instituto Nacional de Acción Cooperativa. "En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 3|1|81, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.290 labrada al folio 162 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|1 Nº 521 v. 28|1|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Trabajo de Asistencia Técnica al Agro y la Industria Limitada, matrícula 8726, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente número 32.347|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1.247 del 15 de diciembre de 1980, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Trabajo de Asistencia Técnica al Agro y la Industria Limitada, matrícula 8.726, con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa" Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|1 Nº 522 v. 28|1|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución S.E.D.I. Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio del IVA y que se están tramitando en la mencionada Secretaría de Estado:

a) Nº de expediente: 47.105|78.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Neuquen, provincia del Neuquen.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Elementos para la realización de las instalaciones para riego por goteo; elementos de plástico reforzado y cañerías y accesorios de PVC rígido, polietileno y polipropileno.
d) Capacidad de producción a instalar:
a) piezas para el riego por goteo: 115 tn.
b) cañerías de PVC: 1.200 tn.
c) elementos de plástico reforzado con fibra de vidrio: 15 tn.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.702.643.920.
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de expediente: 113.775|79.
b) Localización del proyecto: Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: frigorífico de bovinos.
d) Capacidad de producción a instalar: 81.400 cabezas de ganado bovino.
e) Inversión total del proyecto: Miles $ 7.299.860.
f) Personal a ocupar: 151 personas.

a) Nº de expediente: 22.919|77.
b) Localización del proyecto: Rivadavia, Departamento Rivadavia, provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar: Transformadores eléctricos en diversas formas.
d) Capacidad de producción a instalar:
140 unidades|a. de potencia hasta 80 KVA.
100 unidades|a. de potencia mayores 80 KVA.
17.000 KVA totales|a.
680 unidades típicas.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 62.801.935.
f) Personal a ocupar: 12 personas.

a) Nº de expediente: 25.327|77.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 12, Km. 41; Santa Ana, Departamento Candelaria, provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elementos y|o paneles de madera para vivienda.
d) Capacidad de producción a instalar: 37.160 m2|mes.
e) Inversión total del proyecto: Miles $ 2.246.324.
f) Personal a ocupar: 35 personas.

a) Nº de expediente: 121.181|79.
b) Localización del proyecto: Río Turbio, Departamento Güer-Aike, Provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Procesamiento integral y frigorizado de especies ovinas y bovinas.
d) Capacidad de producción a instalar:
64.763 unidades de hacienda ovina.
2.250 unidades de hacienda bovina.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 3.073.072.000.
f) Personal a ocupar: 45 personas (efectivos 5; zafreros 40).

a) Nº de expediente: 120.446|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial General Belgrano de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Productos de caucho y de caucho y metal para usos industriales, a través del proceso químico de vulcanizado en inyectoras.
d) Capacidad de producción a instalar: 66 tn.|a.
e) Inversión total del proyecto: Miles $ 657.000.
f) Personal a ocupar: 58 personas.

a) Nº de Expediente: 120.609|79.
b) Localización del proyecto: Las Palmas, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Viviendas de madera incluyendo puertas, ventanas y muebles integrados.
d) Capacidad de producción a instalar:
— viviendas: 2.000 unidades o 222.000 m2.
— puertas: 29.200 unidades.
— ventanas: 28.400 unidades.
— muebles integrados: 22.000 unidades.
e) Inversión total: $ 188.257.310.000.
f) Personal a ocupar: 365 personas.

a) Nº de expediente: 51.622|78.
b) Localización del proyecto: Ruta 11, Km. 1005|9, Resistencia, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Embarcaciones de tipo deportivo y de recreación.
d) Capacidad de producción a instalar: 192 tn.|a. de fibra de vidrio + resina poliester en 1 turno de 8 hs.|d. y 4 hs.|sábado.
e) Inversión total del proyecto: Pesos 1.349.468.536.
f) Personal a ocupar: 58 personas.

a) Nº de expediente: 20.396|80.
b) Localización del proyecto: Ruta 95 y Acceso Sud a Villa Angela, Villa Angela, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Mecanización de partes y piezas para la industria de la maquinaria agrícola.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.000.000 kg.|a.
e) Inversión total del proyecto: Mill. $ 8.005,0.
f) Personal a ocupar: 35 personas.

a) Nº de expediente: 102.031|79.
b) Localización del proyecto: Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
a) paneles de madera.
b) construcción de ventanas.
c) construcción de puertas.
d) Capacidad de producción a instalar:
a) 4.500 m2.|mes.
b) 360 m2.|mes.
c) 140 m2.|mes.
e) Inversión total del proyecto: Miles $ 537.375,1.
f) Personal a ocupar: Mano de obra directa: 44 personas.
Mano de obra indirecta: 3 personas.
Total: 47 personas.

a) Nº de expediente: 122.453|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Gualeguaychú, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Brocas helicoidales y diversos tipos de herramientas de corte. —
d) Capacidad de producción a instalar:
3.041 miles de unidades ó 143.700 kg. —
e) Inversión total del proyecto: Mill. $ 6.919,6.
f) Personal a ocupar: 79 personas.

a) Nº de expediente: 37.441|74 (ampliación).
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Trelew, Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Telas para cortinas y|o tapicería de puro poliester y|o sus mezclas con fibras naturales y|o artificiales.
d) Capacidad de producción a instalar: 217.400 kg.
e) Inversión total del proyecto: pesos 14.813.458
f) Personal a ocupar: 17 personas.

a) Nº de expediente: 103.327|79 (ampliación).
b) Localización del proyecto: San Miguel de Tucumán Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Hielo en barras en forma de prisma rectangular y hielos en cubitos cilíndricos.
d) Capacidad de produción a instalar:
Hielo en barra: 3.760.000 kg. —
Hielo en cubitos: 2.640.000 kg.
e) Inversión total del proyecto: pesos 664.643.000
f) Personal a ocupar: 6 personas.

a) Nº de expediente: 70.478|76.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Villa Regina, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Máquinas pulverizadoras.
d) Capacidad de producción a instalar: 350 máquinas.
e) Inversión total del proyecto: pesos 99.362.000.
f) Personal a ocupar: 12 personas.

a) Nº de expediente: 20.397|80.
b) Localización del proyecto: Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fabricación de maquinaria y equipos para la agricultura.
d) Capacidad de producción a instalar: 440.922 kg.|año equivalente a 760 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 5.726.200.000
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de expediente: 104.794|79 Cde. 3.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Paraná, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Grúas para camiones; grúas autopropulsadas; palas de arrastre, autohormigoneras; cadenas para protección de neumáticos.
d) Capacidad de producción a instalar:
Grúas para camiones, 60.—
Grúas autopropulsadas, 12.—
Palas de arrastre, 48.—
Autohormigoneras, 8.—
Cadenas p. protección de neumáticos, 16.—
e) Inversión total del proyecto: Miles $ 1.540.171.
f) Personal a ocupar: 23 personas.

a) Nº de expediente: 119.001|79.
b) Localización del proyecto: Ruta 40, Km. 162, Rawson, San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Calefones solares de tipo familiar.
d) Capacidad de producción a instalar: 720 unidades.
e) Inversión total del proyecto: Miles $ 2.329.204.
f) Personal a ocupar: 17 personas.

a) Nº de expediente: 52.771|78 Cde. 5.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Grifería en general
d) Capacidad de producción a instalar: 120.500 kg.|a.
e) Inversión total del proyecto: pesos 3.535.240.000.
f) Personal a ocupar: 36 personas.

a) Nº de expediente: 107.006|79 Cde. 5.
b) Localización del proyecto: Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Laminados de aleaciones de aluminio.
d) Capacidad de producción a instalar: 43.700 tn.|a.
e) Inversión total del proyecto: pesos 459.253.000.000
f) Personal a ocupar: 470 personas.

a) Nº de expediente: 11.934|77 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Cubiertas tipo radial para vehículos automotores.
d) Capacidad de producción a instalar:
1er. etapa 32.200 tn.|a.—
2da. etapa 23.169 tn.|a.
e) Inversión total del proyecto: pesos 74.724.740.000.
f) Personal a ocupar: 632 personas.

a) Nº de expidente: 120.093|79.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Producción de aditivos: para lubricantes combustible y agua de radiadores; grasas y productos especiales.
d) Capacidad de producción a instalar: 3.400.000 litros-kgs. (1 kg = 1 l.) en 1 turno diario durante 280 días|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 5.038.073.000.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

a) Nº de expediente [illegible]4.204|79
b) Localización del proyecto: Villa Mercedes, Pcia. San Luis.
c) Descripción de los productos a elaborar cosméticos y otros productos de tocador y componentes plásticos para envases.
d) Capacidad de producción a instalar: Cosméticos: 20.000.000 unidades|año: en 1 turno de trabajo durante 260 días|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 48.757.432.000.
f) Personal a ocupar: 300 personas.

a) Nº de expediente: 61.692|78 Cde. 4.
b) Localización del proyecto: Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Hilados texturizados tejeduría de punto, tintado, estampado por transferencia y acabado de dichos tejidos.
d) Capacidad de producción a instalar.
Texturizado 407.300 Kg. año.
Tejido de punto: 2.032.800 kg. año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 23.607.383.000.
f) Personal a ocupar: 199 personas.

a) Nº de expediente: 115.656|79 Cde. 2.
b) Localización del proyecto: San Fernando del Valle de Catamarca, Dto. Capital, Pcia. Catamarca.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fibra y semilla de algodón, provenientes del desmontado de algodón en bruto.
d) Capacidad de producción a instalar: 3.168 tn.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.653.214.000.
f) Personal a ocupar, 10 personas.

a) Nº de expediente: 54.290|78 Cde. 4.
b) Localización del proyecto. Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Confecciones (conjuntos deportivos, poleras, remeras, guardapolvos, etc.. procesamiento de hilados y tejidos de punto de hilados de fibras sintéticas, artificiales, naturales y|o sus mezclas.
d) Capacidad de producción a instalar:
Hilado: 220.000 Kg. año para título 70 Dn. o equiv.
Tejeduría 237.600 Kg.|año para título 70 Dn. o equiv.
Confección 3.000.000 prendas|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 3.967.375.000.
f) Personal a ocupar: 110 personas.

a) Nº de expediente: 44.939|78 Cde. 2.
b) Localización del proyecto. Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Procesamiento de hilados de fibras sintéticas en general (texturizado y estiro texturizado) y tejidos de punto de hilados sintéticos y|o artificiales y|o sus mezclas.
d) Capacidad de producción a instalar:
Procesamiento de hilados: 49.150 Kg.|mes.
Tejidos de punto: 7.020 kg.|mes.
e) Inversión total del proyecto pesos 1.225.296.000.
f) Personal a ocupar: 29 personas.

a) Nº de expediente: 112.659|79 Cde. 6.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
c) Descripción de los productos a elaborar: cueros curtidos
d) Capacidad de producción a instalar. 160.000 cueros|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 11.266.963.000.
f) Personal a ocupar: 103 personas.

a) Nº de expediente: 121.757|79 Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Victoria, Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Tejas cerámicas, distintos tamaños y formatos.
d) Capacidad de producción a instalar: 60.000 m2.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.521.300.000
f) Personal a ocupar: 15 personas (ampliación).

a) Nº de expediente. 120.892|79 Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Ruta 3, Km. 1457, Ciudad Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
[illegible], cajas térmicas y cajas furgón [illegible] y semirremolques para carga general
d) Capacidad de producción a instalar:
Acoplados .... [illegible] unidades
Carrocerías .... 7[illegible] "
Cajas térmicas y cajas furgón .... [illegible] "
Semirremolques .... 22 "
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.639.033.000.

f) Personal a ocupar: 1er. etapa: 19 personas; 2da. etapa: .. personas, total: 37 personas.

a) Nº de expediente: 32.949|77 Cde. 3.

b) Localización del proyecto. Calle Nº 2, del Oeste y Camino San Justo Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

c) Descripción de los productos a elaborar:

Planta industrializadora de arroz común e incorporación de un nuevo producto. arroz parboiled.

d) Capacidad de producción a instalar: Arroz común .... 28.000 tn.|año
Arroz parboiled .... 33.000 tn.|año

e) Inversión total del proyecto: pesos 3.669.105.000.

f) Personal a ocupar: 42 personas.

a) Nº de expediente: 60.406|78.

b) Localización del proyecto: Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

c) Descripción de los productos a elaborar:

Tejidos de lanzadera de fibras naturales y sus mezclas con fibras sintéticas y artificiales. Hilados de fibras naturales y sus mezclas con fibras sintéticas y artificiales.

d) Capacidad de producción a instalar: Tejeduría: 891.000 m. lin.|año.
Hilandería. 738.000 Kg. año.

e) Inversión total del proyecto: pesos 4.210.421.000.

f) Personal a ocupar: 56 personas.

a) Nº de expediente: 111.864|79 (ampliación).

b) Localización del proyecto: Parque Industrial Trelew, Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

c) Descripción de los productos a elaborar:

Tejeduría plana e integración incorporando urdido y encolado.

d) Capacidad de producción a instalar: Tejidos: 3.129.840 m2.|año.
Urdido: 300.000 Kg. hilados|año.
Encolado: 350.000 Kg. hilados|año.

e) Inversión total del proyecto pesos 2.927.509.000.

f) Personal a ocupar: 26 personas.

a) Nº de expediente: 48.094|78.

b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos de punto.

d) Capacidad de producción a instalar: 240.000 Kg. año.

e) Inversión total del proyecto: pesos 1.228.962.609.

f) Personal a ocupar: 11 personas.

a) Nº de expediente: 16.647|77.

b) Localización del proyecto: Ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos.

c) Descripción de los productos a elaborar: cueros vacunos curtidos.

d) Capacidad de producción a instalar: 528.000 cueros|año.

e) Inversión total del proyecto: pesos 4.283.226.000.

f) Personal a ocupar: 147 personas.

a) Nº de expediente: 118.591|79.

b) Localización del proyecto: Rut Nacional Nº 12, Km. 945, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

c) Descripción de los productos a elaborar: Arroz precocido integral y arroz precocido elaborado con o sin brillo.

d) Capacidad de producción a instalar: 14.400 tn.|año de arroz cáscara.

e) Inversión total del proyecto: pesos 3.0..000.000.

f) Personal a ocupar: 31 personas.

a) Nº de expediente: 23.167|80.

b) Localización del proyecto: Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

c) Descripción de los productos a elaborar: Tableros de madera aglomerada de fibra de mediana densidad con y sin tratamiento de superficies. Viviendas modulares desmontables. Muebles desmontables. Maderas aserradas en sandwich y|o canteadas.

d) Capacidad de producción a instalar: Tableros de madera aglomerada de mediana densidad 3.284.100 m2|año (espesor 19 mm).

Idem anterior con tratamiento de superficie 1.499.250 m2.|año.

Viviendas modulares desmontables 270.000 m2.|año.

Juegos de muebles desmontables 9.000 juegos|año.

Maderas aserradas y canteadas 7.924 m3.|año.

e) Inversión total del proyecto: pesos 104.051.731.000.

f) Personal a ocupar: 311 personas.

a) Nº de expediente: 114.928|79.

b) Localización del proyecto: Localidad de Quebrachal, Departamento de Anta, Provincia de Salta.

c) Descripción de los productos a elaborar: Aceite crudo desgomado, harina, pellets y barras de soja, y lecitina comercial.

d) Capacidad de producción a instalar: 300 tn.|día de soja o 90.000 tn.|año.

e) Inversión total del proyecto: pesos 34.230.145.000.

f) Personal a ocupar: 80 personas.

a) Nº de expediente: 56.211|78.

b) Localización del proyecto: Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

c) Descripción de los productos a elaborar: Pescados congelados en filetes, en troncos y enteros, y harina de pescado.

d) Capacidad de producción a instalar: 15.047 ton.|año en los buques factorías y de 13.300 ton.|año en la planta en tierra.

e) Inversión total del proyecto: pesos 42.809.221.000.

f) Personal a ocupar: 100 personas.

e. 23|1 Nº 505 v. 26|1|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 6|2|81. Nº 2|81 — E — 2003.

Alquiler de vehículos tipo Pic-up.

Retiro de Pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|1 Nº 524 v. 4|2|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1981. Nº 18|80 -E- 1270.

Provición de artículos de librería.

Retiro de Pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517 Buenos Aires de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 26|1 Nº 523 v. 27|1|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS Balcarce 24 — PB — Capital — T.E. 46-9841 int. 462-487.

Licitación Pública Nº 1.008.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.008, cuyo acto de apertura se preveía para el día 26 de febrero de 1981, a las 10:00 horas, para contratar los trabajos de construcción de comedor de operarios en Balcarce 24. Capital, ha sido dejada sin efecto.

e. 26|1 Nº 510 v. 28|1|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de "Bonos Externos 1975" de U$S. 188,55 Nros. 307.036; 307.143; 307.600|601; 307.870. 308.055; 308.098; 308.105; 310.336; 310.937, 310.984; 315.949; 316.957. 318.547; 318.669; 318.888|889 y 318.901 de u$s. 942,75 Nos. 139.874|875; 139.881; 139.942|944; 139.952|953; 140.085|086; 140.128; 140.138; 140.326|327; 140.329; 140.361. 140.420; 140.518; 140.633; 140.850; 140.885|887; 141.488; 141.502; 141.546|547; 141.671 y 141.971 y de u$s. 1.885,50 Nros. 9.781; 11.050; 11.227; 12.409. 13.272; 13.496, 13.548; 13.617; 14.310|311, 14.432; 14.496|497; 15.183|185; 15.365; 15.425; 15.428; 15.511; 15.776|777 y 17.383.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1980. $ 646.800.— e. 26|1 Nº 38.025 v. 30|1|81

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 23 al 30|12|80.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema de aire acondicionado central de la Sala de Perfograboverificación.

Apertura: 30 de enero de 1981 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 26|1 Nº 528 v. 27|1|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema de aire acondicionado central del Laboratorio General y Textiles.

Apertura: 30 de enero de 1981 a las 16.15 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18.00 horas.

e. 26|1 Nº 529 v. 27|1|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los sistemas de bombas centrífugas elevadoras de agua.

Apertura: 2 de febrero de 1981 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er Piso — Capital de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 26|1 Nº 530 v. 27|1|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para la contratación del servicio de mantenimiento integral del tablero eléctrico de la Sala de Computación de Datos.

Apertura: 2 de febrero de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er Piso — Capital de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 26|1 Nº 534 v. 27|1|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente ubicado en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe dentro del radio delimitado, al Norte: por Alvear; al Este: por Chacabuco; al Sur: por Rivadavia y al Oeste: por 25 de Mayo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de febrero de 1981, a las 10 horas, en la Sede de la Región Santa Fe, calle San Luis 3155, ciudad de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Administrativa de la citada Dependencia o del Distrito Reconquista, calle Habegger y Ludueña ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en el horario de 8 a 15 horas, durante días hábiles.

e. 26|1 Nº 538 v. 27|1|81

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.205.

Reparación de medidores domésticos marcas Wilson Heinecken y Gallus.

Apertura: 23|81: 9,00 horas.

Valor Doc. $ 110.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 Piso 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 15,30 horas.

e. 26|1 Nº 514 v. 4|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 769|81: Adquisición de 1.000.000 de sobres de pago, papel Kraft, impresos.

Apertura: día 18|2|81. Hora 12.

Valor del pliego: $ 52.500.

Licitación Pública Nº 770|81: Construcción de un edificio para el Centro de Recepción de durmientes. Estación Cacuí, Pcia. del Chaco. Presupuesto Oficial: $ 514.161.030.

Apertura: día 26|3|81.

Hora: 12.

Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 771|81: Remodelación Oficinas 3er. Piso, Edificio Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1393, Capital. Presupuesto Oficial: $ 210.792.758.

Apertura: 11|2|81. Hora: 12.

Valor del pliego: $ 330.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de 12 a 15.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M:81|24: Material de vía (clepe de vía, tensor, planchuela para anclajes, grillete, bulones, grapa y soportes).

Apertura: 19|2|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº M:81|23 C.O. Aceros de aleación.

Apertura: 20|2|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº M: 81|26: Equipo hidroelevador.

Apertura: 20|2|81. Hora: 16.

Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 76: Alambre ovalado de acero cincado, alambre de púas. Para alambrados.

Apertura: 20|2|81. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 49.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. Piso 5º, Estación Fdco. Lacroze. Capital días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 26|1 Nº 508 v. 29|1|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 3|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 19|81 para la obtención de créditos hasta veinte mil millones de pesos ($ 20.000.000.000).

Plazo de reintegro ciento ochenta días.

Apertura de las propuestas el 28 de enero de 1981 a las 11.30 horas.

Oferta mínima: Quinientos millones ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 30 de enero de 1981.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11 4º Piso Oficina 416. Capital, de 11,30 a 16 horas.

$ 40.000.— e. 26|1 Nº 45.826 v. 26|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: Nº 3254-LP-80.

Caños de hormigón simple.

Apertura: 3|2|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 26|1 Nº 526 v. 27|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: Nº 22.117-LP-1980.

Ladrillos comunes.

Apertura: 13|2|81 a las 15,00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 26|1 Nº 525 v. 27|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: Nº 30.550-LP-80.

Instrumentos eléctricos de precisión.

Apertura: 4|2|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 26|1 Nº 527 v. 27|1|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A.

Llama a Licitación Pública Nº 1|81, para la venta de máquinas autoelevadoras, tractores y grúa, según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego.

Consulta y venta de pliegos en Departamento Abastecimiento — División Compras — Avenida de los Inmigrantes y Avenida Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo todos los días hábiles de 9.30 a 16.00 horas.

Fecha de apertura de propuestas: 19 de febrero de 1981 a las 15.30 horas.

Valor del Pliego: $ 200.000.

e. 26|1 Nº 518 v. 30|1|81

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3915 hasta el día 5 de febrero de 1981 a las 15.00 horas, para la Construcción, Montaje y Fijación de Camas Móviles para el Dique Flotante "5-D".

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias

y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Abastecimiento — Avenida España 2221 — Piso 1º — Buenos Aires.

Pliego: $ 8.000.— Pago del mismo, en Habilitación — Planta Baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 26|1 Nº 517 v. 27|1|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1 - G.R.C.E./81

Apertura: 27|2|81 a las 10 horas en Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata por la contratación de servicios de limpiezas de edificios en Mar del Plata.

Contrato: Un (1) años con opción de prórroga a favor de la E.N.Tel. por un (1) año más.

Pliegos: Valor $ 500.000.

Los pliegos podrán ser adquiridos en: Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata; Comercial Zona La Plata, Calle 47 Nº 684 — La Plata, y Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540 3º piso — Capital.

e. 26|1 Nº 513 v. 3|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 18-P|81

Apertura: 2|3|81.

Hora: 9,00.

Pliego: $ 190.000.

Adquisición Cajas para Empalme de Fundición de Aluminio.

Inf. y|o venta de Planos en Av. La Plata 1540 — 3º piso — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30 hs.

e. 26|1 Nº 512 v. 3|2|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 517.796|80

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero de 1981 a las 10 horas, para adjudicar al provisión de: Solución de Dextrosa al 5% Inyectable x 500 ml. con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 — planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|1 Nº 537 v. 27|1|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 1|81

Expte. Nº 09-229-D|80

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la ejecución de la Obra: Consolidación Edificio Instituto de Investigaciones Antisísmicas, ubicado en calle Avda. Libertador Gral. San Martín y Urquiza Provincia de San Juan.

Presupuesto Oficial: $ 219.994.000.

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por las Ley de Obras Públicas 13.064 y Decretos complementarios.

Documentación: Valor $ 150.000, puede adquirirse personalmente o mediante giro a la orden del Señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, calle Aberastain 310 — Sur, 2º piso, (Edificio Escuela Industrial), San Juan. Las bases de Licitación pueden también consultarse en la Delegación de esta Universidad, sito en calle Sarmiento Nº 1462 — 4º piso — Oficina D, Capital Federal, mayor información: Dirección General de Construcciones Universitarias, en el domicilio citado anteriormente.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 16 de febrero de 1981, a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en calle Aberastain 310 — Sur, 2º piso (Edificio Escuela Industrial, San Juan.

e. 26|1 Nº 532 v. 30|1|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Lic. Pública Nº 10|81

Expte. 07-80-14425

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de febrero de 1981 a la hora 10 con el objeto de vender bienes en desuso pertenecientes a este Nosocomio.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en Sección Compras del Hospital — Santa Rosa 1564 — 5000 — Córdoba.

e. 26|1 Nº 535 v. 27|1|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN

Av. Vélez Sársfield 562, Capital

Expediente Nº 1-2020-2095000039|81-9

Llámase a licitación pública Nº 5|81 para el día 4 del mes de febrero del año 1981, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministro. Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: Transporte combustible líquido durante el ejercicio 1981.

e. 26|1 Nº 516 v. 27|1|81

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expediente Nº 1-2020-4107-001471|80-9

Licitación Pública Nº 5|81

Apertura: El día ? de febrero de 1981, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres (BA) FNGU, Partido de Luján.

Pliegos e informes. En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.

Adquisición de telas para vaqueros, para toallas, frazadas y camisas.

e. 26|1 Nº 536 v. 27|1|81

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00.07714-08

Llámase a licitación pública Nº 25|81 para el día 4 de febrero de 1981 a las 16.30 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de refrigerio para Agencia Junín.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases e informes.

e. 26|1 Nº 531 v. 27|1|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a licitación pública Nº 12|81, que será abierta el día 3 de febrero de 1981, a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos para uso de este organismo.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 419 (º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para las detalles informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 26|1 Nº 533 v. 27|1|81

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Expediente Nº 21.900-80-INOS

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para el día 5 del mes de febrero de 1981, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada división de 1 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: provisión de útiles para oficina.

e. 26|1 Nº 509 v. 27|1|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de fonointercomunicadores para dependencias varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 11|2|81 a las 11.00 horas.

e. 26|1 Nº 515 v. 4|2|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 6|2|81 Nº 1|81 - E - 2002.

Alquiler de vehículos adecuados para el transporte del personal.

Retiro de Pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 21|1 Nº 432 v. 30|1|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para el día 9|2|81 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de ciento sesenta y cuatro mil quinientos 154.500 juegos de placas de identificación de automotores con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50 000

e. 23|1 Nº 500 v. 3|2|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para el 12 de febrero de 1981, a las 10 horas, por trabajos y provisión de los materiales necesarios para la reparación integral de la fachada de granito natural fijación de las placas y trabajos complementarios del edificio de este Instituto.

Pliegos e informes: Compras y Suministros 1º piso de 8 a 12 horas. Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 20|1 Nº 399 v. 29|1|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero — (Pcia. de Córdoba).

Llámase a Licitación Pública Nº 1500| 81, para el día 11 de febrero de 1981, a las 10.00 horas, por la provisión de: "Construcción de 50 viviendas"

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 300.000.— en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.

e. 21|1 Nº 419 v. 3|2|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 16 de febrero de 1981, a las 9.30 horas, para la provisión de:

—Acero SAE 1045 de 11 mm de diámetro.

—Acero plata al tungsteno de 6,12 mm. de diámetro.

Por pliego de condiciones:

Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 19|1 Nº 378 v. 28|1|81

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA

Departamento Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nro. 1|81 para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción de un cuartel para el Destacamento Móvil 3 de Gendarmería Nacional en Jesús María, provincia de Córdoba, para el día 31 de enero de 1981 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.372.036.935.

Depósito de garantía: $ 13.720.369,35.

Plazo de ejecución de la obra: Se fija en cincuenta (50) semanas el plazo para la ejecución de los trabajos.

Mantenimiento de la oferta: 30 días hábiles.

La apertura tendrá lugar en la Jefatura de Región III de Gendarmería Nacional sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 449, Córdoba, provincia de Córdoba, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 7 a 18 hs. de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contaduría de la Jefatura de Región III.

Valor del pliego: $ 1.370.000.

e. 9|1 Nº 198 v. 29|1|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de febrero de 1981, a las 9.00 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de repuestos para motores GM serie 6071 y su reparación, maderas, chapas, caños, herramientas, pinturas, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 23|1 Nº 490 v. 26|1|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de febrero de 1981 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Cap. Federal; a los efectos de contratar los trabajos de renovación de la planta de generación eléctrica e instalación de nuevas bombas de achique, incendio y sanidad en el Guardacostas GC-43 "Mandubí".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 22|1 Nº 477 v. 23|1|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 26|80 destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 5 equipos centrales de aire acondicionado marca "Surrey" desde su adjudicación al 30|6|82.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266-74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 11 de febrero de 1981, a las 11.

e. 21|1 Nº 420 v. 27|1|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Segundo llamado a Licitación Pública Nacional para la venta del paquete accionario mayoritario del Estado Nacional Argentino de Conarsud Asesoramiento y Consultoría S. A. autorizada por decreto 34|80 del Poder Ejecutivo Nacional, según especificaciones del pliego. Fecha de apertura 19 de febrero de 1981, a las 16 hs. Venta de Pliego hasta el 18 de febrero de 1981. Valor del Pliego: pesos 1.000.000. Presentación de ofertas: 19 de febrero de 1981, hasta las 15 hs. Lugar de tramitación y apertura: Banco Nacional de Desarrollo. Oferta Pública 25 de Mayo 170, 3º piso Capital Federal.

e. 15|1 Nº 306 v. 28|1|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 10|81 para la contratación del mantenimiento integral de varios sistemas de intercomunicadores.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Apertura: 30 de enero de 1981, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 23|1 Nº 498 v. 26|1|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 252.252|80
Llámase a Licitación Pública Nº 90 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General, ubicado en la zona delimitada entre las calles Brasil, Defensa, Avda. Caseros, Avda. La Plata, Río de Janeiro, J. R. de Velazco, Avda. Canning, Cabello, Salguero y Río de la Plata. Superficie 4.500 m2. útiles, con una tolerancia en más del 10 % y del 5% en menos. Superficie total indicativa 5.850 m2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de febrero de 1981, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.
e. 23|1 Nº 492 v. 3|2|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.638|80
Llámase a Licitación Pública Nº 91 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la Capital Federal, con una superficie útil de 1000 m2. con una tolerancia en más del 10 por ciento y en menos del 5 por ciento. — Radio de ubicación: Avda. del Tejar, Lugones, V. del Pino, Alvarez Thomas, Dorrego, Warnes, Avda. San Martín, Carranza, A. Jonte, Lope de Vega, Avda. Gral. Paz.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de febrero de 1981, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones particulares y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 20|1 Nº 398 v. 29|1|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 23.012|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la contratación en arrendamiento por el término de tres (3) años de un sistema para procesamiento electrónico de datos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de febrero de 1981 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deben dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.
e. 19|1 Nº 362 v. 28|1|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de un sistema de radiocomunicación BLU.
Apertura: 9 de febrero de 1981, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 451 v. 2|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema sanitario del edificio de la A.N.A. y Defensa 465, Capital.
Apertura: 9 de febrero de 1981, a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 452 v. 2|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para la contratación del mantenimiento integral de un sistema de teletipos.
Apertura: 9 de febrero de 1981, a las 15 [illegible]
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|1 Nº 453 v. 2|2|81

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 28 de enero de 1981, a las 15 horas la apertura de la licitación Pública Nº 56|80 para la cobertura de los siguientes riesgos: Automotores y maquinas pesadas: responsabilidad civil comprensiva; rotura de maquinarias calderas y equipos de perforación; todo riesgo-equipos por corriente débil. Valor del pliego $ 1.200.000 Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 15|1 Nº 332 v. 26|1|81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones públicas, para el día 6 de febrero de 1981, a las 15.30 horas: Nº 4|81, caños de acero, valor del pliego $ 70.000. — Para el día 27 de febrero de 1981, a las 15 horas: Nº 5|81, arcos metálicos; valor del pliego. $ 150.000. Informes y pliegos: en Avda. Roque S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.
e. 20|1 Nº 404 v. 29|1|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 6|81
Apertura: 12|2|81 hora 10. Adquisición de productos químicos con destino a varios servicios. L. Pública Nº 7|81 Apertura: 24|2|81. hora 10. Reacondicionamiento del refractario de la caldera Nº 6 de la Central Comodoro Rivadavia. L. Pública Nº 3|81. Apertura: 12|2|81, hora 11. Adquisición de columnas de hormigón armado, con destino a varios servicios. Valor de los pliegos: $ 20.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. Lugar de apertura, en la dirección indicada precedentemente.
e. 23|1 Nº 489 v. 29|1|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.202
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Construcción nueva cubierta edificios Planta Turbocompresora - San Julián - Prov. de Santa Cruz.
Apert. 20|2|81, 10.30 hs. Valor doc. pesos 55.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 23|1 Nº 491 v. 3|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.197
Adq. cañería de acero al carbono de diámetro 3/4" x 2,87 mm y 1" x 4,38 mm de espesor. Apert. 20|2|81. 9 hs. Valor doc. $ 55.000. Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º of. 110. Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 15|1 Nº 325 v. 26|1|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.199
Contrat. de los trabajos con destino a la obra "Habilitación de la Dársena para Buques Propaneros en Dock Sud - Puerto Buenos Aires - Primera Etapa"
Apertura: 17|2|81, a las 9.45 hs.
Valor doc. $ 550.000.
Adquirir documentación en Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 21|1 Nº 437 v. 30|1|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.203.
Adq. 30.000 TM gas licuado Butano en Condición FOB a proveer en el mes de febrero de 1981 o alternativa en Condición EX SHIP, Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires, a proveer en el período 1-3-81 al 10-3-81.
Apert.: 11|2|81; 15 horas.
Licitación Pública Nº 10.204
Contratación transporte marítimo de 30.000 TM aprox. de gas licuado de petróleo (Butano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de febrero|1981, en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).
Apert.: 11-2-81: 15 horas.
Retirar documentación Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 17 horas.
e. 20|1 Nº 417 v. 29|1|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.198
Contratación de trabajos para la colocación de aprox. 4.000 servicios domiciliarios sobre red de cañería de hierro fundido para baja presión en Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta un radio de 25 km. a partir del Mojón "0" Km.
Apert. 3|3|81: 9.45 hs. Valor Doc. pesos 550.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 16|1 Nº 330 v. 27|1|81

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 4|81, para el día 30 de enero de 1981, a las 15 horas, para la contratación de hasta 30 servicios de traslado de dinero durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1981, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 351, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 23|1 Nº 493 v. 26|1|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Privada Nº 21|81.
Expte.: Nº 157.004|80.
Llámase a Licitación Privada Nº 21|81 para el día 30 de Enero de 1981 a las 17 horas para la adquisición de disolventes para análisis.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración — Departamento de Compras y Suministros. Paseo Colón 982 — 2º Piso Capital.
e. 23|1 Nº 497 v. 26|1|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Privada Nº 27|81.
Expte.: Nº 115.188|80.
Llámase a Licitación Privada Nº 27|81 para el día 30 de Enero de 1981 a las 15 horas para la contratación de un servicio de limpieza del Laboratorio Regional Salta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración — Departamento de Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital.
e. 23|1 Nº 501 v. 26|1|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15|81.
Expte.: Nº 5.588|80.
Llámase a Licitación Pública para el día 4 del mes de Febrero de 1981 a las 15 horas por el mantenimiento integral de tres sistemas de aire acondicionado central.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Of. 119 — Capital Federal.
e. 23|1 Nº 502 v. 26|1|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|81
Expte. Nº 157.003|80
Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de febrero de 1981 a las 17 horas para la adquisición de drogas y 1 (un) generador frío portátil.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 21|1 Nº 425 v. 27|1|81

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte.: Nº 207|81).
Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|81, para el día 29 de enero de 1981 a las 16 horas, con el objeto de concretar la venta de carne vacuna congelada con hueso: 228 cuartos delanteros y 228 traseros de novillos, novillitos, terneros y vaquillonas, según especificaciones en el respectivo pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. Piso, Oficina 124, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
e. 23|1 Nº 504 v. 28|1|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1170-9 hasta el día 5 de febrero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación del ascensor existente e instalación de uno nuevo en el edificio ocupado por el Instituto del Servicio Exterior de la Nación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la calle Juncal Nº 851 de esta Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ [illegible].000.000.
Importe de la garantía: $ 1.200.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuesta: Subadministración General, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18º, Capital.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $ 60.000.
Pago de la misma: Departamento Administración Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 21|1 Nº 429 v. 27|1|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1168-9 hasta el día 26 de febrero de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras faltantes en la construcción del edificio para los Tribunales Federales en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 58. Presupuesto Oficial $ 6.91[illegible].000.000. Importe de la garantía: $ 69.[illegible].000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 10º Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste. Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes.
La presentación de propuestas en el Distrito Noreste se realizará hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para dicho acto.
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
Precio de la documentación: $ 700.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 15|1 Nº 311 v. 4|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|81 para la ejecución de los trabajos en la ruta Nº 7, Km 150,000 - Km [illegible] (arbolado y corte de tapiz vegetal [illegible]) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 916.200.000; depósito de garantía: $ 9.162.000; precio del pliego: $ 18[illegible].000; plazo de obra: 30 meses.
Presentación de propuestas: 2 de febrero de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|1 Nº 246 v. 2|2|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 252|81.
Adquisición de bebidas gaseosas, Cola, Naranja y Agua Tónica en envases de 1.000 c.c. y latas por 350 c.c. respectivamente.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso Oficina 168, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 30 de Enero de 1981 a las 11:00 horas.
e. 15|1 Nº 330 v. 23|1|81

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 0361|80.
Remodelación grupos sanitarios para el público en las líneas "B" "C" "D" y "E" de la red de subterráneos.
Presupuesto Oficial: $ [illegible]0.000.000.
Apertura: 29 de enero de 1981 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.—
Bases Generales de Licitación y Contratación: $ 50.000.—
Pliegos: Departamento Compras y Suministros. Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 8|1 Nº 160 v. 29|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 31.570-LP-1980
Contratación del servicio de transporte de personal del Sistema Lago Musters - Comodoro Rivadavia (Chubut).
Apertura: a realizarse el [illegible] de febrero de 1981 a las 12 horas en la Gerencia Regional Patagonia, Bartolomé Mitre Nº [illegible], 2º piso (Comodoro Rivadavia).
Venta de pliegos: Divisional Comodoro Rivadavia, H. Yrigoyen Nº [illegible] (Comodoro Rivadavia), en el horario de 8 a 12 horas.
e. 19|1 Nº 370 v. [illegible]|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 50.863-LP-80
Reparación de motobombas [illegible]
Apertura: 6|2|81 a las [illegible] en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e. 21|1 Nº 433 v. 30|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 44.067-LP-1980

Contratación de los trabajos de limpieza de sumideros. Apertura: 10|2|1981, a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

e. 14|1 Nº 280 v. 27|1|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12|81

Para la provisión de tres (3) cargadores frontales articulados de 1 a 1,3 m3., y una aplanadora Tandem liviana.
Apertura: 16-3-81: 15 horas: en la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 325.000.

e. 20|1 Nº 400 v. 29|1|81

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|981, hasta el día 2 de febrero de 1981 a las 10 horas para la adquisición de:
Zapatos y botines de cuero.
Estimación oficial: Pesos setenta y cuatro millones ($ 74.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso. Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 23|1 Nº 495 v. 26|1|81

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el "mantenimiento integral de máquinas de escribir".
Apertura: 4 de febrero de 1981 a las 10.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 10.000.
$ 72.000.— e. 23|1 Nº 45.493 v. 26|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 12-P|81
Apertura: 26|2|81.
Hora: 9.
Por la confección de 2 (dos) ediciones con opción a 2 (dos) más Guía Tandil, Pcia. de Bs. As. Pliego $ 10.000. Inf. y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. y Gral. Rodríguez 630, Tandil, Pcia. de Bs. As., en el horario de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|1 Nº 369 v. 27|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 16-P|81
Apertura: 10|2|81
Hora: 10.30.
Por la Contratación de lavado y planchado de prendas Div. Servicios Médicos Asistenciales. Pliego: $ 70.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed., de 8.30 a 14,30 horas.

e. 20|1 Nº 402 v. 28|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 14-P|81
Apertura: 13|2|81.
Hora: 9.
Modificación de bases.
Se comunica que las cantidades con entrega inmediata para la Licitación Pública mencionada en el epígrafe que ampara la adquisición de pedestales de plástico para armarios de distribución, han sido trasladados a 40 días corridos.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 hs.

e. 23|1 Nº 503 v. 2|2|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|81.
Apertura: 17|2|81. — Hora: 9.
Adquisición de Protecciones media caña-Guía de forma, peine base y peine intermedio.
Pliego: $ 140.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 22|1 Nº 467 v. 30|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|81.
Apertura: 17|2|81. — Hora: 10.30.
Provisión conjuntos piempalme de discos y accesorios.
Pliego: $ 190.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 — 3º Piso — Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 22|1 Nº 469 v. 30|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|81.
Apertura: 26|2|81. — Hora: 12.00.
Trabajos de Reparación de solados de veredas y pavimentos de calzadas en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 684.264.770.
Pliego: $ 50.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 Provincia de Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 468 v. 30|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17-P|81.
Apertura: 5|3|81. — Hora: 9.00.
Construcción de los Edificios "Mar de Ajó" y "San Clemente del Tuyú", a erigirse en los terrenos sitos en la calle Francisco de las Carreras (e) Buchardo y Alte. Brown de Mar de Ajó y calle 4 (e) 17 y 16 de San Clemente del Tuyú ambos en la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.000.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán consultar y|o retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 — Provincia de Buenos Aires.

e. 22|1 Nº 466 v. 30|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 18.424-E|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de febrero de 1981 a las 10 en Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del transporte postal en Cabecera Distrito 15º (Concordia), valor del pliego pesos 80.500.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Despacho Concordia (Dto. 15º) de Encotel, Hipólito Yrigoyen 577, Concordia (E.R.).

e. 19|1 Nº 377 v. 28|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 26.850 Encotel|80

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 20 de febrero de 1981, a las 10 en el Distrito Cuarto (Pergamino) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en oficina San Nicolás (Dto. 4º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina San Nicolás (Dto. 4º) y Cabecera del Distrito 4º (Pergamino). Valor unitario del pliego $ 90.858.

e. 19|1 Nº 365 v. 28|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 10|981

Llámase a licitación pública para adquirir: "Bolsines de loneta".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de febrero de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 152.000.
$ 288.000.— e. 15|1 Nº 44.869 v. 26|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 9|981

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bobinas de hilo para máquinas atadoras".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de febrero de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 128.000.
$ 288.000.— e. 15|1 Nº 44.870 v. 26|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 12|981

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución del servicio de "Limpieza de los Edificios Cartero Bruno Ramírez y Garage de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL)". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de febrero de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Valor del pliego: $ 344.000.
$ 352.000.— e. 16|1 Nº 44.931 v. 27|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 002 ENC.|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de febrero de 1981, a las 10, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Servicio de transporte de continentes, bolsines o paquetes afectados al servicio denominado "puerta a puerta" en jurisdicción de la Cabecera de Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración —oficina Despacho— del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), sito en San Martín 180, 1er. piso.
Valor del pliego: $ 72.000.

e. 15|1 Nº 312 v. 26|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 11|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "3.000.000 de Fórmulas sueltas carta-documento". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de febrero de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 79.000.
$ 288.000.— e. 16|1 Nº 44.932 v. 27|1|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 23 de enero de 1981, para resolver la provisión de resmas de papel de 80 grs y papel para fotocopiadoras con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|1 Nº 487 v. 3|2|81

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8| SST|80, que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Provisión, armado e instalación de estanterías metálicas destinadas a la habilitación de un sector del depósito de libros en Primer y Segundo Subsuelo del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1602 — entre Austria y Agüero — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.989.281.140.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avenida Libertador Nº 1602 — Capital Federal, el día 11 de Febrero de 1981 a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 70.000.
Los Pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avenida Libertador Nº 1602 — Capital Federal, los días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.31|12|80 Nº 10.406 v.28|1|81

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Referente a la Licitación Pública Nº 7|SST|80 para la obra "Escuela Nacional de Sordomudos Osvaldo Magnasco, dentro del predio limitado por las calles Rómulo Gonzáles — Gualeguaychú — Miranda y Olavilcoy, Capital Federal, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado" se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de febrero de 1981, a las 16 horas.
La apertura de las ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Centro de Información Biblioteca Nacional, Av. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12.30 a 16.30 horas y adquirir los mismos al precio de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000), en el horario de 12.30 a 16.30 hs.

e. 15|1 Nº 307 v. 4|2|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 506.890|80.
Licitación Pública Nº 1.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 19 de febrero de 1981 a las 16 horas, a los efectos de otorgar permiso de uso precario de locales para la prestación de servicios de bar-comedor, de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, Capital.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, piso principal, Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 22|1 Nº 463 v. 2|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.155|81

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para la contratación del servicio integral de limpieza manual y mecanizado en toda el área del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1981 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 450 v. 2|2|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para el día 10 del mes de febrero de 1981 a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación y renovación de desagües cloacales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 23|1 Nº 494 v. 2|2|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a concurso Público de Antecedentes con referencia a la Selección de Empresas y profesionales para cotizar el proyecto de provisión y colocación de equipamiento integral mediante el sistema "llave en mano" del anexo de Casa Matriz, Sarmiento 630, Capital Federal.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: Sin cargo.
Fecha de apertura el día 9 de febrero de 1981, a las 11 horas.

e. 22|1 Nº 475 v. 2|2|81

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.149
Licitación Pública Nº 128

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 75.000 kilogramos de papel obra primera, de 57|60 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 72|74 centímetros de ancho. Según muestra patrón en poder de nuestro organismo.
Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14 a 19 horas.
Apertura: El día 28 de enero de 1981 a las 16 horas en la Subdirección de Administración precedentemente citada.

e. 22|1 Nº 448 v. 23|1|81

FRANQUEO A PAGAR